



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

15^a sesión plenaria

Martes 23 de octubre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Jinga (Rumania)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de continuar con nuestra labor esta mañana, quisiera consultar a la Comisión sobre su programa de trabajo para esta semana.

Como saben los miembros, debido al alto nivel de participación en los intercambios interactivos de la semana pasada, estamos muy atrasados en la lista de oradores de los debates temáticos. Ayer, mencioné que la Secretaría buscaría una sala para una sesión plenaria adicional esta semana. Mientras tanto, reconozco que algunos representantes han llegado a Nueva York esta semana con la esperanza de hablar sobre un grupo temático específico, sobre la base del programa de trabajo original.

Por lo tanto, para asegurar a la Comisión cierto grado de previsibilidad en cuanto a su programa de trabajo, propongo que durante el resto de la semana se dedique la última hora de nuestras sesiones a escuchar declaraciones sobre el grupo temático previsto para ese día. Hoy, por ejemplo, estaba previsto que iniciáramos los debates sobre el espacio ultraterrestre; por lo tanto, desde el mediodía hasta las 13.00 horas de hoy, en efecto, se iniciarán los debates sobre ese grupo temático.

Se dará prioridad a las delegaciones cuyos representantes estén aquí en Nueva York solo por esta semana. Asimismo, se garantizará a los embajadores que presenten declaraciones de grupo cierto grado de previsibilidad en cuanto a su presencia en la sala de conferencias. Esa coordinación no afectará la capacidad de

una delegación de ejercer su derecho a contestar al final de cualquier sesión de esta semana. Espero que no sean demasiados, pero cada delegación puede elegir si desea ejercer o no su derecho a contestar.

¿Hay alguna observación sobre esta propuesta?

Sr. Ghainei (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Entiendo que ese arreglo no menoscabará el derecho de los representantes de los grupos de Estados que suelen formular sus declaraciones al inicio de cada grupo. Es decir, en virtud de este arreglo no se revocará su derecho a hacer uso de la palabra primero ¿correcto?

El Presidente (*habla en inglés*): La respuesta es afirmativa. Ese derecho forma parte del reglamento de la Comisión. El arreglo no afectará a los representantes que hablen en nombre de grupos de países. Tendrán prioridad.

Al no haber objeciones, procederemos de esa manera. Los representantes que deseen hacer uso de la palabra durante la sesión del mediodía a las 13.00 horas deberán ponerse en contacto con la Secretaría en la sala.

Así queda acordado.

Temas del programa 93 a 108 (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora su examen del grupo temático “Otras

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



armas de destrucción en masa”. Quedan 45 oradores en la lista. Al mediodía, la Comisión comenzará su examen del grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”. Se solicita a las delegaciones que intervengan que tengan la amabilidad de respetar los límites establecidos para hacer uso de la palabra.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay): La proscripción de todas las armas de destrucción en masa ha sido consagrada en una norma de rango constitucional en el Paraguay. Reafirmamos nuestra convicción de que la prohibición de las armas de destrucción en masa y su eliminación son condiciones necesarias para promover la paz y la seguridad internacionales.

El Paraguay es parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. Por consiguiente, insta a todos los Estados a abstenerse de todo acto contrario al objeto y el propósito de esos tratados y a fomentar su universalización.

Subrayamos, no obstante, que la implementación de los compromisos asumidos en ambos instrumentos requiere de la cooperación internacional y que estos compromisos deben interpretarse con miras a salvaguardar el desarrollo de la ciencia en beneficio de la humanidad y del desarrollo sostenible de los pueblos y la facilitación del desarrollo y la transferencia de tecnologías, de modo de disminuir la brecha tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

El Paraguay reitera su condena al uso de armas de destrucción en masa y su respaldo a los esfuerzos de verificación de los hechos y la determinación de responsables, impulsados por las Naciones Unidas y por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). En este espíritu, el Gobierno paraguayo ratificó este año el Acuerdo entre la República del Paraguay y la OPAQ sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ (EC-67/DEC.4), suscrito en 2012.

Asimismo, el Paraguay continúa trabajando internamente y de manera interinstitucional para el perfeccionamiento de su marco normativo e institucional interno de lucha contra el terrorismo, en coordinación y con la asistencia del Comité contra el Terrorismo y del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos, para la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa por parte de actores no estatales.

Sra. Dallafior (Suiza) (*habla en francés*): La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, así como las normas internacionales que establecen, son pilares fundamentales del derecho internacional y del régimen mundial de desarme y no proliferación. Su ratificación universal debe seguir siendo un objetivo prioritario. Exhortamos a los Estados Miembros que aún no han ratificado esos dos instrumentos a que lo hagan lo antes posible.

Respetar las normas es absolutamente esencial. Como confirmara el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en 2016 y 2017, tras haber realizado investigaciones exhaustivas, imparciales y profesionales, el uso repetido de armas químicas por la República Árabe Siria y por el autoproclamado grupo Estado Islámico representa una violación sin precedentes de la norma que prohíbe las armas químicas. En muchos casos, su uso podría constituir un crimen de guerra, que se debe enjuiciar.

Asimismo, el uso de un agente neurotóxico de tipo novichok en el Reino Unido es ilegal, condenable y extremadamente preocupante. Quisiera reiterar que Suiza tiene plena confianza en los resultados de la investigación realizada por las autoridades británicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Pedimos a la Federación de Rusia que aclare el origen de ese agente neurotóxico y que informe a la OPAQ sobre sus programas de desarrollo de agentes neurotóxicos y sus existencias.

Suiza condena en los términos más enérgicos todo uso de armas químicas y subraya una vez más que su uso está prohibido en toda circunstancia. Una reacción firme y unificada de la comunidad internacional ante esas y otras violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas es sumamente importante. Debemos reafirmar colectivamente que las violaciones de la prohibición de las armas químicas son inaceptables, que serán objeto de investigación y que se tomarán las medidas apropiadas para garantizar que todos los responsables respondan por sus actos.

Dado que el Consejo de Seguridad no logró renovar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación, Suiza apoyó la decisión de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de

crear, en el seno de la OPAQ, un mecanismo que permita identificar el origen de las armas químicas utilizadas, así como a los actores responsables. Es ahora esencial que esa decisión se aplique y sea respaldada en la Conferencia de los Estados Partes y en la Conferencia de Examen, que tendrán lugar próximamente.

Además de su responsabilidad de respetar la Convención bajo cualquier circunstancia, en los Estados Partes recae también la responsabilidad primordial de procesar a las personas responsables de violarla. Tenemos que dejar muy en claro que no habrá impunidad por esos crímenes. En este sentido, apoyamos los llamamientos en favor de la cooperación y el intercambio de información entre la OPAQ y los demás mecanismos pertinentes, incluidos el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria.

Quisiera reiterar la confianza y el apoyo total que Suiza brinda a la labor de la OPAQ, que siempre ha llevado a cabo su misión de manera profesional e imparcial, respetando plenamente su mandato. Sus contribuciones han demostrado claramente la importancia de los conocimientos sobre investigación que posee la OPAQ, que se deben seguir desarrollando.

Seguimos haciendo frente a grandes desafíos en relación con la puesta en marcha y el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. En ese sentido, quisiera resaltar algunos puntos clave.

En primer lugar, la aplicación a nivel nacional de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas es un requisito previo fundamental para garantizar una prohibición eficaz a largo plazo de las armas biológicas. Suiza estima que la Convención necesita mecanismos más sólidos para resolver los problemas relativos a la aplicación de la Convención y el cumplimiento de sus disposiciones.

En segundo lugar, es esencial que la Convención sobre las Armas Biológicas se mantenga al día con los rápidos avances que se producen en las ciencias biológicas.

En tercer lugar, el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza es de suma importancia ya que dichas medidas son, en la actualidad, el único instrumento reconocido en el marco de la Convención que contribuye a la transparencia y al fomento de la confianza entre los Estados Partes.

Finalmente, Suiza siente gran preocupación por las dificultades financieras de las estructuras institucionales que apoyan la aplicación de la Convención sobre las

Armas Biológicas. Debemos tomar rápidamente las medidas necesarias para resolver ese problema.

Sra. McCarney (Canadá) (*habla en francés*): Ante todo, el Canadá se adhiere a la declaración que formulará el representante de Francia en nombre de los Estados participantes en la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas.

El tabú que existía contra el uso de armas químicas se ha roto. Se han empleado productos químicos tóxicos como armas en Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido.

Todos los Estados deben respetar sus obligaciones derivadas tanto de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción como del derecho internacional humanitario, y deben poner fin a toda actividad que contravenga dichas obligaciones. El desaparecido Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas determinó que el régimen sirio era responsable de cometer tres ataques con cloro y un ataque con sarín en Jan Shaijun. Exhortamos a Siria a declarar plenamente las armas químicas que posee y a destruirlas todas.

(*continúa en inglés*)

En cuanto al uso de un agente neurotóxico químico de tipo novichok en Salisbury el 4 de marzo, tenemos plena confianza en la valoración del Reino Unido en el sentido de que los dos sospechosos de envenenar a Sergei y Yulia Skripal eran agentes del servicio militar de inteligencia ruso y de que, casi con seguridad, esa operación fue aprobada en un alto nivel del Gobierno. Exhortamos a la Federación de Rusia a que declare a la OPAQ su programa de uso ofensivo del agente novichok. Exhortamos también a todos los Estados que no son partes en la Convención sobre las Armas Químicas a que la ratifiquen o se adhieran a ella lo antes posible y, al hacerlo, declaren todos los programas de armas químicas que pudieran tener.

En vista de que muchos ataques cometidos con armas químicas en Siria siguen sin ser atribuidos a nadie debido a que Rusia ha vetado en el Consejo de Seguridad la renovación del Mecanismo Conjunto de Investigación, el Canadá celebra la decisión adoptada en la cuarta reunión extraordinaria de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas de conferir a la OPAQ el mandato de atribuir responsabilidades por los ataques cometidos con armas químicas. La reunión contó con una amplia asistencia y el apoyo que recibió la decisión fue amplio.

Es inaceptable que los Estados Partes rehúyan sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas, por lo que trabajaremos con todas las partes para defender las normas y garantizar que quienes incumplan las normas rindan cuentas. El Canadá espera que la OPAQ siga realizando su labor profesional e imparcial para atribuir responsabilidades respecto de estos y a cualquier otro ataque con armas químicas.

El Canadá seguirá haciendo lo que le corresponde para mitigar las amenazas que derivan de las armas químicas en todo el mundo. Hasta la fecha, el Canadá ha aportado más de 41 millones de dólares a los esfuerzos de destrucción, supervisión, verificación e investigación de armas químicas en Siria, el Iraq y Libia. Durante la actual presidencia canadiense de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, seguimos impulsando la coordinación de los esfuerzos de la Alianza para mitigar colectivamente las amenazas mundiales relacionadas con las armas de destrucción en masa.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Liga de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

Con el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se afirmó la importancia suprema del desarme nuclear. La adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en 2017, es un avance histórico ya que equipara las armas nucleares —que violan los principios humanitarios más fundamentales y el derecho internacional humanitario— con las demás armas de destrucción en masa, estableciendo así un importante principio consuetudinario en el derecho internacional.

A pesar de que en la región del Oriente Medio hay una tensión y una inestabilidad crónicas y que Egipto ha sufrido durante más de cuatro decenios de guerras consecutivas impuestas sobre el país, Egipto ha demostrado sus buenas intenciones, se ha sumado al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y ha cumplido todas sus obligaciones dimanantes del Tratado. Además, se sumó al consenso de 1995 sobre la prolongación indefinida del Tratado, basándose en que en las medidas de prolongación se incluía una decisión, que aún no se ha aplicado, sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Egipto exhorta a que se tomen medidas rápidas, prácticas y serias para resolver el grave desequilibrio en materia de seguridad en la región del Oriente Medio,

que es resultado de la constante obstrucción, a manos de una de las partes, de los esfuerzos orientados a librar a la región de las armas de destrucción en masa. Egipto espera con interés que se cumplan seriamente los objetivos de librar al Oriente Medio de las armas nucleares y las armas de destrucción en masa, promoviendo la misma seguridad para todos los Estados de la región y corrigiendo los desequilibrios actuales, cuya persistencia solo puede tener como resultado más conflictos, carreras de armamentos, inestabilidad, pretextos para la intervención extranjera y obstáculos para la consecución de una paz sostenible.

Egipto se opone al uso de todas las armas de destrucción en masa, por cualquier parte y en cualquier circunstancia. Egipto ha demostrado su credibilidad al apoyar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al empleo de armas de destrucción en masa por cualquier parte. Egipto continúa votando a favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Convención sobre las Armas Químicas y a la Convención sobre las Armas Biológicas y apoya los esfuerzos por aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para impedir que los agentes no estatales obtengan armas de destrucción en masa.

Quisiéramos subrayar la clara contradicción que supone la posición de los Estados que piden la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y señalan a otros Estados por su nombre para exhortarlos a que se adhieran a esas Convenciones, pero por otro lado no instan a Israel a que se adhiera al TNP. Además, esos Estados se han mostrado claramente renuentes a apoyar la celebración de una conferencia para negociar la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, con el pretexto de que las circunstancias políticas y de seguridad en la región no son favorables.

Numerosos Estados que continúan pidiendo la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas poseen armas nucleares o están bajo el amparo de la protección nuclear y, sin embargo, afirman que las circunstancias no son propicias para eliminar las armas nucleares tanto en el Oriente Medio como en todo el mundo. Recordamos a esos Estados que los principios humanitarios son indivisibles y que la seguridad de determinados Estados no es más importante que la seguridad de otros, ya que todos los Estados son iguales en derechos y soberanía. Aconsejamos a esos Estados que reconsideren sus posiciones, las cuales solo reflejan el uso flagrante del doble rasero.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14) y la declaración que formulará el representante de Francia en nombre de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas.

Desearía hacer las siguientes observaciones a título nacional.

En los últimos años, se ha impugnado la Convención sobre las Armas Químicas en varias ocasiones. El uso irresponsable de armas químicas en Siria, el Iraq, Malasia y, más recientemente, el Reino Unido constituye una grave violación de las normas internacionales estipuladas en la Convención sobre las Armas Químicas. Entraña una grave amenaza al orden internacional basado en normas y al régimen mundial de no proliferación y desarme, los cuales nos hemos comprometido a proteger y fortalecer.

Letonia reitera su condena, en los términos más enérgicos posibles, del empleo de armas químicas por agentes estatales y no estatales, bajo cualquier circunstancia. Nadie, en ningún lugar, debería estar expuesto a ataques y amenazas tan horribles. Por ende, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad defender la norma internacional de larga data contra el uso de armas químicas.

Estamos consternados por el intento de ciberataque contra la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en abril de este año. Se deben rechazar y disuadir enérgicamente los intentos de socavar la norma mundial contra el empleo de armas químicas y de interferir en la labor de la OPAQ y sus mecanismos de investigación. Apoyamos la intención de la OPAQ de fortalecer sus capacidades en ese sentido. Letonia también acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el país anfitrión de la OPAQ, los Países Bajos, para evitar ese tipo de acciones.

Lamentamos profundamente que no haya sido posible renovar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas el pasado mes de noviembre. En ese sentido, Letonia acoge con beneplácito la decisión aprobada en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas en el sentido de aumentar la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para trabajar en la atribución de responsabilidades por los delitos cometidos. Ahora que se acerca la celebración de la próxima conferencia ordinaria de los Estados partes en la Convención sobre las Armas

Químicas, Letonia desea expresar su apoyo a los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para la aplicación de esa decisión.

Letonia también apoya y se ha sumado a la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Empleo de Armas Químicas, que ya reúne a 39 países de distintas regiones geográficas. Una acción multilateral unida y coordinada es la única manera de abordar debidamente las amenazas de las armas de destrucción en masa. En ese sentido, Letonia también acoge con beneplácito la aprobación del nuevo régimen autónomo de sanciones de la Unión Europea concebido expresamente para luchar contra la proliferación de las armas químicas y sus precursores.

Para concluir, la comunidad internacional tiene el deber y la responsabilidad de garantizar que el empleo de armas químicas no se convierta en una práctica corriente y que los autores de esos crímenes atroces sean llevados ante la justicia. Letonia sigue firmemente comprometida con los principios de la Convención sobre las Armas Químicas y no espera menos de otros Estados parte.

Sra. Flores Liera (México): Permítaseme iniciar mi intervención expresando la profunda preocupación que ha generado en mi país el reciente anuncio del Gobierno de los Estados Unidos en el sentido de que está considerando retirarse del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio. Igualmente, son preocupantes las razones que se esgrimen para motivar esa decisión.

El Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio es un instrumento clave en materia de desarme que durante los últimos 30 años ha generado estabilidad entre las Potencias que poseen el mayor número de armas nucleares en el mundo. Su terminación puede tener consecuencias muy importantes para la comunidad internacional en su conjunto al eliminar equilibrios, erosionar aún más la confianza y alentar una nueva carrera armamentista.

México hace un respetuoso llamado a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia para que intensifiquen el diálogo y resuelvan sus diferencias y problemas estratégicos por la vía de la negociación diplomática, sin poner en riesgo la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, exhortamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que respeten los tratados internacionales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, tanto bilaterales como regionales y multilaterales, que han firmado a lo largo de los 73 años de la era nuclear y que constituyen los pilares del régimen de no proliferación y desarme.

Este período de sesiones de la Primera Comisión se celebra en medio de lo que parecía impensable hace

unos años: la existencia de informes que dan cuenta de incidentes o ataques con armas químicas o gases neurotóxicos en diferentes latitudes del planeta. Lamentamos que haya quienes recurran a este tipo de acciones en franca contravención del derecho internacional. México se mantendrá atento a las investigaciones y procesos relativos a los incidentes reportados.

Mi país ha renunciado de manera categórica e irreversible a las armas de destrucción en masa, las cuales son inaceptables, inhumanas y de efectos indiscriminados. Condenamos de manera enérgica su empleo por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia. Quienes recurran a estas armas deben asumir su responsabilidad penal conforme a los mecanismos establecidos a nivel internacional.

La Convención sobre las Armas Químicas representa el único acuerdo multilateral que prohíbe una categoría completa de armas de destrucción en masa de manera no discriminatoria y verificable, bajo un estricto y eficaz control internacional. A pesar de los avances logrados durante estos 21 años de aplicación de la Convención, tanto en la destrucción como en el control de las sustancias químicas, resulta lamentable que aún existan Estados que no son partes en ese instrumento.

La Convención sobre las Armas Químicas ha sido un valioso ejemplo de multilateralismo efectivo y se puede afirmar con satisfacción que ha contribuido al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al punto de que en el 2013 se le concedió el Premio Nobel de la Paz. Exhortamos a todos los Estados a que colaboren de buena fe con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como entidad facultada para abordar las cuestiones técnicas derivadas de los incidentes en los cuales se sospecha del uso de armas químicas.

Aplaudimos la decisión adoptada en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, que permite la plena implementación de las disposiciones de la Convención, incluyendo la atribución de responsabilidades para identificar a los perpetradores estatales y no estatales que usen este tipo de armas. Además de reforzar la legislación penal nacional de los Estados partes para castigar a los responsables del uso, financiamiento, comercialización y transferencia de químicos usados como armas, será necesario recurrir a los marcos de los órganos y mecanismos competentes multilaterales para evitar cualquier espacio de impunidad para los perpetradores.

La Convención sobre las Armas Biológicas, primer tratado negociado en las Naciones Unidas que prohibió

una categoría completa de armas de destrucción en masa hace 43 años, constituye uno de los más importantes pilares del régimen internacional de desarme, no proliferación y salud pública global. Resulta indispensable una mayor coordinación multisectorial, más allá de los sistemas de defensa y militares, para atender los riesgos a la seguridad internacional y la seguridad humana en el campo de la salud global, la bioseguridad y biocustodia, o ante situaciones de amenaza del uso o la utilización de armas químicas y biológicas por cualquier actor.

Sabiendo que se termina el tiempo, la totalidad de la intervención será colocada en la red.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.42.

Sr. Bayyapu (India) (*habla en inglés*): La India se asocia a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

Para la India, la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) es un instrumento de desarme sin igual y no discriminatorio, que sirve de modelo para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción en masa. Por ello, la India atribuye una gran importancia a la CAQ y apoya su aplicación integral, eficaz y no discriminatoria.

La India siempre ha sostenido que el empleo de armas químicas donde sea, cuando sea, por quien sea y cualquiera sea la circunstancia no tiene justificativo y los perpetradores de esos actos horribles deben responder por ellos. El empleo de armas químicas, que pone de manifiesto un desprecio total por la humanidad, es reprehensible y contrario a las disposiciones de la CAQ y a las normas jurídicas internacionalmente aceptadas.

La delegación de la India comparte la preocupación generalizada que han suscitado las acusaciones acerca del empleo de armas químicas en distintas regiones del mundo. Todas las investigaciones sobre las acusaciones del empleo de armas químicas deben realizarse de manera imparcial y objetiva y con estricto respeto de las disposiciones de la Convención. Es importante preservar la credibilidad y la integridad de la Convención.

La India ocupa el segundo lugar en cuanto al número de instalaciones y figura entre los países que son objeto del mayor número de inspecciones industriales efectuadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. El historial de la India en materia de inspecciones de verificación es impecable. Es importante que las disposiciones de la Convención se

apliquen de manera tal que no obstaculicen las actividades legítimas.

En lo que atañe a la Convención sobre las Armas Biológicas, nos complace que la reunión de los Estados partes de 2017 haya podido cumplir con éxito su mandato, en gran parte gracias a la participación constructiva de todos los Estados partes, que llevó a la aprobación, por consenso, de un programa de trabajo entre los períodos de sesiones de 2018-2020. El hecho de que este año celebráramos deliberaciones de fondo sobre toda una serie de cuestiones en las reuniones de expertos ha contribuido sustancialmente al fortalecimiento de la Convención. La India participó activamente en todas las reuniones de expertos y espera seguir participando constructivamente durante los dos años próximos, hasta la celebración de la novena Conferencia de Examen en 2021.

La India sigue asignando importancia a la universalización de la Convención sobre las Armas Biológicas. Recientemente logramos progresos significativos al respecto, ya que Niué, el Estado de Palestina y la República Centroafricana se adhirieron este año a la Convención, elevando el número total de Estados partes al apreciable número de 182. El programa de patrocinio podría, a nuestro juicio, hacer una contribución valiosa en ese sentido, y la India ha sido uno de los países que ha venido otorgando un aporte financiero al programa.

En el período previo a la octava Conferencia de Examen, la India presentó un documento de trabajo conjunto con Francia relativo a las medidas tendientes a aumentar la asistencia con arreglo al artículo VII de la Convención, así como un documento de trabajo conjunto con los Estados Unidos relativo al aumento de la aplicación del artículo III de la Convención. Esperamos con interés llevar adelante esas iniciativas cruciales.

Es imprescindible garantizar la salud financiera de la Convención preservando la estabilidad y la previsibilidad de los recursos. Exhortamos a todos los Estados partes a que se aseguren de efectuar sus contribuciones a tiempo, lo que ayudaría a superar los graves desafíos que enfrenta actualmente la Convención en lo que se refiere a su situación financiera.

Para concluir, la India presentará, en el marco de este grupo de cuestiones, un proyecto de resolución titulado “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa” (A/C.1/73/L.42), que ha gozado de un sólido apoyo desde que se presentó por primera vez en 2002. El gran número de patrocinadores del proyecto de resolución refleja las preocupaciones constantes de la comunidad internacional con respecto

a los riesgos que plantea el acceso de los terroristas a las armas de destrucción en masa y a los materiales y tecnologías estratégicos. El proyecto de resolución enumera varias medidas dirigidas a responder a esa amenaza a nivel nacional e internacional. Esperamos que, al igual que en los años precedentes, la Primera Comisión apruebe este proyecto de resolución por consenso.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): Nuestra delegación apoya plenamente la intervención realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

Cuba reitera su apoyo a la total y completa prohibición y eliminación, de manera transparente, verificable e irreversible, de todas las armas de destrucción en masa, única garantía absoluta para impedir la adquisición y el uso de esas armas, incluso por terroristas. Nuestro país es Estado parte en la Convención sobre Armas Químicas y en la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y cumple estrictamente sus disposiciones. Cuba no posee, ni tiene intención de poseer, ningún tipo de arma de destrucción en masa y rechaza firmemente el empleo de esas armas por cualquier actor y en cualquier circunstancia.

Cuba respalda y promueve los regímenes de prohibición de las armas de destrucción en masa y considera que deben ser implementados, respetados y preservados a cabalidad. Como tareas prioritarias para alcanzar los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas, llamamos a los Estados Unidos, único Estado poseedor de este tipo de armas que no ha finalizado la destrucción de sus arsenales declarados restantes, a completar ese proceso en el menor tiempo posible y bajo verificación internacional. Asimismo, se requiere alcanzar la plena, efectiva y no discriminatoria implementación del artículo XI de la Convención sobre el desarrollo económico y tecnológico, a través de un plan de acción. Rechazamos los enfoques selectivos, parcializados y políticamente motivados en la aplicación de la Convención y la creación de mecanismos y procedimientos al margen de su alcance.

Cuba expresó su más enérgica condena por el ataque perpetrado por los Estados Unidos y algunos de sus aliados el 13 de abril de 2018 contra instalaciones militares y civiles en la República Árabe Siria, utilizando como pretexto el supuesto empleo por el Gobierno sirio de armas químicas contra civiles en Duma, sin que ello se hubiera demostrado y previo a una investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Esta acción unilateral, al margen del

Consejo de Seguridad, constituyó una flagrante violación de los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Reiteramos que la única manera realmente efectiva y sostenible de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas y de garantizar su estricta implementación es a través de la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que incluya un mecanismo de verificación. La aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas, referido a la cooperación internacional con fines pacíficos, también continúa siendo una tarea pendiente, urgente y prioritaria.

Cuba rechaza y demanda la supresión inmediata de las limitaciones y restricciones que impiden el más amplio intercambio, en particular para las países en desarrollo, de los materiales, equipos y tecnología para actividades químicas y biológicas con fines pacíficos, consistente con las disposiciones de las convenciones internacionales concernidas. Un claro ejemplo de ello es el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

Por último, reiteramos que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad ni iniciativa selectiva y discriminatoria promovida por grupos de países fuera del marco multilateral puede socavar el papel central de la Asamblea General y los tratados multilaterales relevantes en las cuestiones de desarme y no proliferación.

Sra. Malekane (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para mi delegación, la eliminación total de las armas de destrucción en masa sigue siendo una de sus principales prioridades. Esto incluye lograr la universalidad y la aplicación plena y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas y de la Convención sobre las Armas Químicas, así como un progreso transparente, irreversible y verificable respecto del desarme nuclear.

En la esfera de las armas químicas, acogemos con beneplácito el progreso realizado por otros de los más importantes Estados partes poseedores de armas químicas respecto de la destrucción de sus existencias restantes de armas químicas, de las armas químicas abandonadas y de todas las demás armas químicas. Exhortamos a todos los Estados partes poseedores de armas químicas a que aceleren la destrucción de sus arsenales de armas químicas declarados a fin de librar al mundo de esas armas mortíferas, de conformidad con los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

No obstante, queda mucho trabajo por hacer. Muchas armas químicas antiguas y abandonadas siguen siendo un peligro para las personas y el medio ambiente, así como un problema técnico en cuanto a su eliminación. Por otra parte, nos preocupa que, paralelamente a los logros alcanzados, retos nuevos y emergentes en materia de seguridad amenacen con socavar los logros de la OPAQ en la esfera del desarme. En ese sentido, a mi delegación le preocupan los informes sobre el presunto uso de armas químicas en Siria, Malasia y el Reino Unido. Por lo tanto, Sudáfrica reitera su condena inquebrantable del uso de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier agente, incluidos los agentes no estatales, y en cualquier circunstancia.

Si bien Sudáfrica preside la labor de la comunidad internacional en apoyo de la OPAQ, a mi delegación le sigue preocupando la polarización que se está produciendo en los órganos normativos de la OPAQ al tomar las decisiones por votación, no por consenso. Por consiguiente, instamos a que se actúe con cautela para preservar la integridad de la OPAQ como organización objetiva e imparcial. Asimismo, esperamos con interés la presentación que hará el Director General en la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ, que se celebrará en noviembre, de propuestas detalladas sobre un mecanismo de atribución y su marco jurídico, su función de presentación de informes y los medios de financiación, para su examen por los Estados partes.

Sudáfrica exhorta al Director General de la OPAQ a que siga mejorando el Programa africano mediante programas, objetivos y productos mensurables. Instamos a la OPAQ a que trabaje para acelerar la asistencia a los países en desarrollo a fin de identificar laboratorios que reúnan las condiciones para ser designados como laboratorios que puedan ser utilizados por la OPAQ en caso de que se empleen armas químicas o se produzcan desastres naturales en sus regiones geográficas. Eso contribuirá en gran medida a empoderar y permitir a los equipos de respuesta inicial identificar intervenciones estratégicas rápidas, apropiadas y científicamente informadas.

Sudáfrica acoge con agrado la convocación de la Reunión de Expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas como parte del programa entre períodos de sesiones de 2018 a 2020. Sudáfrica trabajará de manera constructiva para lograr un resultado que fortalezca la Convención y su aplicación equilibrada, entre otras cosas, a través de un proceso entre períodos de sesiones mejorado que cuente con los recursos adecuados.

Por último, mi delegación quisiera subrayar que la universalización de la Convención sobre las Armas

Biológicas y Toxínicas y de la Convención sobre las Armas Químicas es fundamental para la erradicación efectiva de todas las armas biológicas y químicas. Por lo tanto, celebramos la reciente adhesión del Estado de Palestina a ambas Convenciones y exhortamos a los países que aún no son parte en dichas Convenciones a que se adhieran sin más demora.

Sr. Tauassarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): La Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas son instrumentos jurídicos internacionales fundamentales para guiar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de determinados tipos de armas de destrucción en masa bajo un control internacional estricto y eficaz, con miras a lograr el objetivo del desarme general y completo.

La Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas fue el primer instrumento de desarme general por el que la comunidad internacional se comprometió a eliminar toda una categoría de armas de destrucción en masa. Reafirmamos la importancia vital de la Convención. La República de Kazajstán tiene la intención de seguir colaborando activamente con todos los Estados, organizaciones internacionales y regímenes pertinentes a fin de alcanzar los objetivos de la Convención. Solamente la participación en la Convención de todos los países, sin distinción, proporcionará una base sólida para la prohibición total del uso de la biotecnología para fines militares.

Mi país está cumpliendo tanto sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad como uno de sus requisitos centrales, a saber, crear un sistema eficaz de control de las exportaciones para la transferencia de bienes y tecnología. Las normas que hemos desarrollado cumplen con los requisitos más estrictos. Es sumamente importante que ese sistema se mejore constantemente.

El terrorismo representa una amenaza real en todas sus manifestaciones. Ese peligro se vuelve especialmente urgente en un contexto del rápido desarrollo y del nivel de accesibilidad de los logros científicos y tecnológicos. En ese sentido, la iniciativa de iniciar negociaciones sobre un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo químico y biológico, presentada hace dos años, es cada vez más pertinente. En general, el desarrollo de la biociencia y la tecnología siempre debería situarse bajo el escrutinio de los Estados partes en la Convención. No se debe permitir que la investigación biológica cruce la delgada línea de la moralidad y suponga una amenaza para la seguridad.

Kazajstán será sede de un taller regional sobre cuestiones relativas a la aplicación científica y práctica para los Estados de Asia Central que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en Almaty los días 23 y 24 de octubre. Ese taller servirá de plataforma para un diálogo amplio sobre la aplicación de la Convención. Esperamos que en él también se exploren las oportunidades de cooperación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la asistencia que les prestan.

Kazajstán concede la máxima importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y a todas sus disposiciones para abordar las preocupaciones relativas al presunto uso de armas químicas. Todo uso de armas químicas constituye una desprecio total de la humanidad y no tiene justificación. Reafirmamos la necesidad de abordar esta cuestión en virtud del derecho internacional, de una manera imparcial y transparente.

Mientras tanto, la creación de un mecanismo para fortalecer la Convención sólo debería basarse en las enmiendas a la Convención. Instamos a los países poseedores de armas químicas a que cumplan sus obligaciones en los términos estipulados por la Convención y destruyan sus arsenales dentro del plazo acordado. Del mismo modo, hacemos un llamamiento a todos los Estados que puedan poseer armas químicas a que las eliminen y se adhieran a la Convención sin demora ni condiciones previas.

Kazajstán sigue apoyando el importante objetivo de lograr una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Lamentamos profundamente que aún no se haya convocado una conferencia sobre la creación de dicha zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Como parte de sus esfuerzos mundiales de no proliferación, Kazajstán ha establecido un régimen eficaz de control de las exportaciones basado en regímenes internacionales, entre otros, el del Grupo de Australia.

Sr. Groome (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14) y quisiera añadir las siguientes observaciones como representante de mi país.

La proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores sigue representando una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales. El alarmante aumento de los casos de uso de armas de destrucción en masa durante los últimos años ha aumentado la necesidad de adoptar un enfoque decidido y global. El

riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa añade otra dimensión crítica.

Es de vital importancia mejorar la cooperación internacional. Consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares son instrumentos fundamentales para los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción en masa. Irlanda considera muy inquietante que la comunidad internacional siga haciendo frente al uso de armas químicas a pesar de que el derecho internacional las prohíbe. El desarrollo y el uso de armas químicas van en contra del propio propósito mismo sobre el que se fundaron las Naciones Unidas.

Deseamos expresar nuestro apoyo constante a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), mientras conmemoramos el vigésimo primer aniversario de su creación, así como la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Dicha Convención es un componente clave del marco para la no proliferación y el desarme. Deben garantizarse plenamente su integridad y su aplicación estricta. Irlanda ha apoyado desde hace mucho tiempo los esfuerzos y la labor de la OPAQ y ha confiado en ellos, incluido el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (MCI) y su misión de determinación de los hechos y Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Nos decepciona que el Consejo de Seguridad no haya renovado el mandato del MCI. El uso repetido del derecho de veto en el Consejo de Seguridad para impedir que se avance respecto de la rendición de cuentas por el uso de armas químicas en Siria es sumamente deplorable. Pedimos a los Estados que examinen el efecto negativo que esa decisión tiene en nuestros esfuerzos colectivos por garantizar la rendición de cuentas. Mi delegación está firmemente convencida de que las violaciones de la Convención sobre las Armas Químicas deben ir acompañadas de medidas. Los responsables de esos abominables atentados contra la humanidad deben rendir cuentas. No garantizar una rendición de cuentas efectiva solo sirve para envalentonar a quienes se atreven a usarlas.

Irlanda acoge con satisfacción la decisión adoptada en junio durante el periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Creemos que el primer paso hacia la rendición de cuentas es la atribución. La

decisión de mejorar la capacidad y las competencias de la OPAQ para identificar a los culpables del uso de armas químicas fortalecerá la Convención sobre las Armas Químicas y la ayudará a poner fin a la impunidad por el uso de ese tipo de armas. Este año, Irlanda se incorporó a la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas, y esperamos con interés proseguir la labor sobre esa importante iniciativa.

Otra razón convincente para trabajar en el fortalecimiento y la consolidación de nuestras convenciones sobre las armas de destrucción en masa son los informes bien fundamentados de que algunos actores no estatales están tratando de obtener y utilizar armas de destrucción en masa. Mi delegación sigue apoyando plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que es una herramienta clave en la lucha contra los agentes no estatales que tratan de obtener y usar armas de destrucción en masa.

Fortalecer el régimen de no proliferación es una de las principales prioridades para Irlanda. El papel que desempeñan los regímenes de control de las exportaciones es esencial para garantizar que se apliquen las mejores normas posibles a las transferencias de tecnología sensibles. En sus 31 años de historia, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles ha reducido significativamente la capacidad de los responsables de la proliferación para obtener la tecnología, la información y los medios que necesitan para desarrollar sistemas vectores de armas de destrucción en masa.

Irlanda, junto con Islandia, tuvo el honor de copresidir el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles durante un período de 12 meses, en 2017 y 2018. En octubre pasado se celebró en Dublín una fructífera sesión plenaria, en la que los socios llevaron a cabo una exhaustiva revisión y evaluación de las actividades del régimen. En la declaración pública emitida tras la sesión plenaria, todos los socios del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles exhortaron a todos los Estados a apoyar los objetivos de no proliferación del Régimen, respetando sus directrices y estableciendo legislación nacional y mecanismos de aplicación de la ley adecuados.

Durante todo su mandato, los copresidentes llevaron a cabo un programa de divulgación estratégica ambicioso y de largo alcance, dirigido a los países que no eran miembros del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, con el fin de poner de relieve el papel que dicho Régimen desempeña. Dicho programa de divulgación se centró en crear una buena imagen del Régimen y garantizar que el mayor número posible de Estados se

sumaran a las directrices de buenas prácticas sobre el control de las exportaciones de tecnología de misiles.

Irlanda es también una firme partidaria del Código de Conducta de La Haya, que complementa en muchos sentidos el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. El Código de Conducta de La Haya ha logrado resultados concretos, como único instrumento multilateral de transparencia y fomento de la confianza en ese ámbito. Acogemos con satisfacción las recientes adhesiones al Código e instamos a todos los Estados Partes a que se sumen a este sin más dilación.

Irlanda sigue apoyando el importante objetivo de crear en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, sobre la base de acuerdos suscritos libremente por los Estados de la región. Estamos deseosos de que la labor sobre esa cuestión desarrolle y se expanda, con la participación de todas las partes interesadas de la región.

En 2018 tuvimos el placer de apoyar un evento llevado a cabo por la sociedad civil paralelamente al Comité Preparatorio del TNP, y esperamos mantener nuestra participación. Los avances en ese ámbito son cruciales para que el ciclo de examen del TNP de 2020 tenga un resultado satisfactorio y productivo. Consideramos que los encargados de la convocatoria, junto con los Estados de la región, deben intensificar sus esfuerzos en torno a medidas concretas para generar un nuevo impulso respecto de ese aspecto esencial del TNP.

Un proceso estancado provocará frustración, lo cual solo servirá para profundizar aún más las divisiones. Lograr progreso respecto de los compromisos que ya hemos asumido en torno a importantes objetivos comunes, sin condiciones adicionales, contribuirá a la paz y la seguridad para nosotros hoy y para las generaciones futuras. Garantizará que podamos vivir en un mundo libre del espectro de las armas de destrucción en masa.

Sr. Takamizawa (Japón) (habla en inglés): El Japón se esfuerza por lograr el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa a fin de conseguir un mundo seguro y pacífico. Las armas nucleares, químicas y biológicas constituyen una grave amenaza para la seguridad internacional. Además, el uso de armas químicas y biológicas por actores estatales y no estatales es un motivo de creciente preocupación. El uso de esos dos tipos de armas no puede tolerarse bajo ninguna circunstancia, y el Japón considera que es necesario aplicar de buena fe las medidas siguientes.

El año pasado se celebró el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición

del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, así como de la creación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Si bien se han logrado avances en el marco de la Convención, el uso constante de armas químicas en los últimos años se ha convertido en un problema grave y urgente. El uso de armas químicas constituye una grave violación del derecho internacional y representa además una amenaza inminente para el régimen internacional de desarme y no proliferación. La comunidad internacional debe unirse para condenar el uso de las armas químicas, y hay que identificar y exigir cuentas a los responsables.

En ese sentido, el Japón celebra y apoya totalmente la decisión adoptada en la cuarta reunión extraordinaria de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención en el sentido de que la OPAQ tratará de desarrollar una herramienta para identificar a los responsables del uso de armas químicas. El Japón espera con interés trabajar de cerca con otros Estados Partes para poner en práctica esa decisión. Es indispensable redoblar los esfuerzos para acelerar la aplicación de medidas nacionales, que constituyen una herramienta fundamental para prevenir una nueva emergencia y proliferación de las armas químicas. Es más, la creciente amenaza planteada por agentes no estatales, incluidos los terroristas, se está convirtiendo en un problema inminente. Debemos impedir, sin falta, que las armas químicas y las sustancias químicas tóxicas caigan en las manos equivocadas.

El Japón también considera esencial que sigamos trabajando en pro de la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas. Por nuestra parte, hemos proporcionado asistencia técnica y conocimientos expertos para hacerles más fácil a los Estados no miembros que se sumen a la Convención. Alentamos a los Estados que todavía no son miembros a que reconsideren su posición o faciliten sus procesos internos necesarios para que se adhieran cuanto antes.

El Japón se toma en serio sus obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas ya que hemos invertido una cantidad considerable de recursos humanos y financieros para cumplir una de nuestras obligaciones, que en destruir las armas químicas abandonadas en China. Es justo decir que el proyecto de las armas químicas abandonadas comporta varios desafíos e incertidumbre, pero hemos venido avanzando de manera coherente.

Por ejemplo, aproximadamente 51.000 de las 63.000 armas químicas abandonadas recuperadas han sido destruidas. Permítaseme señalar que ese avance

solo ha sido posible gracias a los inestimables esfuerzos conjuntos realizados en el lugar con China, en los que cada país asumió sus responsabilidades respectivas. Quisiera destacar que sin esa cooperación constructiva bilateral y sin esa estrecha coordinación, ese proyecto sin precedentes y difícil no podría haberse llevado a cabo. El Japón reafirma su compromiso de seguir haciendo todo lo posible para promover ese proyecto.

Junto con la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas también ha sido muy importante para la paz y la seguridad internacionales. El Japón sigue alineado con los Estados Partes y se compromete totalmente a fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas. En ese sentido, el Japón celebra que durante la reunión de los Estados Partes, celebrada en diciembre pasado, y las reuniones de expertos, celebradas con éxito en agosto, se haya acordado el programa entre sesiones. Esperamos lograr nuevos avances en reuniones futuras.

Con el fin de fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas, el Japón sigue subrayando la importancia de la colaboración con las organizaciones internacionales, así como la promoción de medidas de fomento de la confianza y la aplicación de la Convención a nivel nacional. Con ese fin, el Japón tiene la intención de ejecutar un proyecto para organizar talleres y seminarios conexos con la Oficina de Asuntos de Desarme y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas. Con ese proyecto, de un año y medio de duración, tenemos la intención de fortalecer la capacidad nacional e internacional de preparación y respuesta ante el uso deliberado de armas biológicas y promover la aplicación nacional de la Convención sobre las Armas Biológicas en la región de Asia Sudoriental y el Pacífico.

Creemos que los esfuerzos y la cooperación de todas las partes interesadas para crear un entendimiento común y tomar medidas eficaces es crucial para fortalecer el régimen de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. El Japón contribuyendo en ese ámbito.

Sr. Beerworth (Alemania) (habla en inglés): Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea sobre este grupo temático (véase A/C.1/73/PV.14).

En lo que respecta a la Convención sobre las Armas Químicas, nos encontramos en un momento crucial. Por un lado, la conclusión de la destrucción, en Alemania, de los precursores que quedaban de Libia

para fabricar armas químicas y la finalización por el Iraq de la destrucción de sus restos de armas químicas subrayan que la Convención es un tratado multilateral sobre no proliferación, control de armamentos y desarme verdaderamente exitoso y pertinente.

Por otro lado, la esencia de la Convención sobre las Armas Químicas —la disposición sobre la no utilización— se ha visto sometida a una creciente presión en tiempos recientes, con el uso continuo de armas químicas en Siria y en el Iraq y los incidentes ocurridos en Malasia y el Reino Unido. Los Estados Partes deben mantenerse firmes para evitar una erosión de la Convención.

Seguimos profundamente preocupados por la situación en Siria. El régimen sirio continúa desafiando sus obligaciones como Estado Parte en la Convención al emplear armas químicas contra su propia población y no aclarar las lagunas e incoherencias de su declaración inicial. Siria debe de una vez por todas abstenerse de usar armas químicas, declarar íntegramente su programa de armas químicas y destruir de manera completa y verificable los arsenales existentes. Expresamos nuestro respaldo constante y firme a la OPAQ y a su misión en Siria y apoyamos el pronto y cabal cumplimiento de la decisión que adoptó en junio el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Los arreglos para la atribución de responsabilidades para Siria son una medida importante para garantizar que no haya impunidad por el uso de armas químicas.

La cuestión no es solo llevar ante la justicia a los culpables. También está en juego la credibilidad y la autoridad de la CAQ. De la misma forma, no puede haber impunidad para los responsables de la utilización criminal de un gas nervioso apto para usos militares en Salisbury a principios de este año, que en última instancia provocó la trágica muerte de un ciudadano británico. Ya es hora de que Rusia haga un aporte constructivo para aclarar las interrogantes que aún están pendientes de respuesta.

La OPAQ es una guardiana independiente e imparcial de la CAQ. Alemania condena enérgicamente la malintencionada ciberoperación contra la OPAQ, que fue desbaratada con éxito por las autoridades holandesas. No cabe duda de que necesitamos garantizar la credibilidad futura de la Convención. Para lograrlo, necesitamos una OPAQ fuerte, libre de interferencias. Hay muchos motivos para enorgullecerse de la CAQ. Unamos fuerzas para que siga siendo el régimen de desarme multilateral más exitoso del mundo.

Defender la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de

Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (CAB) como pilar fundamental de la estructura internacional de control de armamentos y no proliferación de las armas de destrucción en masa es muy pertinente en un mundo globalizado. Los rápidos adelantos en la esfera de la biotecnología y las ciencias biológicas deben vigilarse atentamente teniendo en cuenta su posible uso dual. Los casos de supuestos intentos de bioterrorismo demostraron la necesidad de adoptar medidas de aplicación nacionales adecuadas.

Alemania, por lo tanto, se congratula de que haya comenzado con éxito el programa de trabajo entre períodos de sesiones con las Reuniones de Expertos celebradas en agosto. Al mismo tiempo, sin embargo, estamos profundamente preocupados por la situación financiera de la Convención resultante del pago tardío o la falta de pago de las contribuciones. Es de la máxima importancia que todos los Estados partes cumplan sus obligaciones financieras. También deben acordar medidas para establecer una base financiera sostenible y predecible para la CAB.

Sr. Thapa (Nepal) (*habla en inglés*): Nepal se adhiere a la declaración que formuló el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

Nepal es un ferviente partidario del desarme y la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa. Su existencia plantea una amenaza existencial a la humanidad. Nepal reafirma su posición de principio de que la paz y la seguridad universales solo podrán garantizarse por medio de un desarme general y completo y sujeto a un plazo límite de todas las armas de destrucción en masa. Nepal está exento de todos los tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. No fabrica, importa ni exporta ningún arma de destrucción en masa ni tiene intención de hacerlo. Nepal se ha comprometido a cumplir todos los tratados, convenciones y programas de acción internacionales relacionados con el desarme en los cuales es parte.

El empleo de armas de destrucción en masa por quienquiera, cualesquiera sean las circunstancias, contra civiles inocentes es deplorable. Es un crimen de lesa humanidad. Los perpetradores deben rendir cuenta de sus actos. Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (CAQ), Nepal ha regulado cuidadosamente la circulación transfronteriza de los productos químicos. Sus mecanismos jurídicos nacionales existentes han

administrado con éxito la importación y exportación de las sustancias químicas de doble uso.

Nepal se siente satisfecho con la eficacia del mecanismo de operación y verificación de la CAQ y su promoción del uso de las sustancias químicas con fines pacíficos. Abrigamos la esperanza de que el cuarto Examen de la CAQ, que debe realizarse el mes próximo, constituya una oportunidad importante para el fortalecimiento ulterior de la Convención.

Necesitamos urgentemente un mecanismo universal, no discriminatorio y jurídicamente vinculante para resolver la cuestión de las amenazas biológicas. Además, la falta de mecanismos de verificación ha obstaculizado la aplicación eficaz de la Convención. Nepal reconoce la importancia de reforzar la Convención por medio de negociaciones multilaterales dirigidas a aprobar un protocolo jurídicamente vinculante que abarque todos los aspectos de la Convención de manera equilibrada y completa. Mi delegación subraya además la necesidad de impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa mediante la adopción de medidas internacionales eficaces.

A pesar de su compromiso inquebrantable con el desarme y la no proliferación, algunos países menos adelantados carecen todavía de recursos técnicos y financieros adecuados, así como de la capacidad para hacer cumplir las disposiciones de los distintos tratados y resoluciones relacionados con el desarme. Otros no pueden cumplir su obligación de presentar informes periódicos debido a la falta de capacidad. Desarrollar sus capacidades para permitirles aplicar plenamente esos tratados y convenciones fortalecería enormemente el mecanismo internacional contra las armas de destrucción en masa. Eso pone de relieve la importancia de la cooperación y el apoyo internacionales.

Por lo tanto, Nepal insta a la promoción de la cooperación internacional dirigida al fortalecimiento de la capacidad institucional de los países menos adelantados para apoyar el desarme y la no proliferación. La cooperación internacional también es necesaria para promover el empleo pacífico de los materiales de doble uso para beneficio de la humanidad, de conformidad con las disposiciones de la CAQ y la CAB.

Para concluir, quisiera reiterar el compromiso inquebrantable de Nepal con el desarme general y completo de todas las armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Francia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.59.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Francia se asocia a la declaración pronunciada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14). Quisiera agregar algunas observaciones complementarias a título nacional. La versión completa está disponible en la sala y se pondrá en línea.

La cuestión de las otras armas de destrucción en masa reviste para mi país una gran importancia. La lucha contra la proliferación de las armas nucleares, balísticas, químicas y biológicas está en el centro de nuestras preocupaciones. Con Corea del Norte, la comunidad internacional hace frente a la más grave crisis de proliferación del siglo XXI. Encomiamos los esfuerzos diplomáticos en curso, que han permitido reducir el nivel de la tensión.

No obstante, Corea del Norte prosigue su programa nuclear y balístico. Esos programas continúan representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, lo que nos concierne a todos. El programa nuclear de Corea del Norte está inextricablemente vinculado a su programa de misiles balísticos. Su desarrollo plantea una amenaza seria, que pone de manifiesto los esfuerzos del régimen para adquirir un arma nuclear capaz de llegar a Asia y Oceanía, así como a Norteamérica y Europa.

Corea del Norte tiene también un programa químico y es muy probable que haya utilizado el agente neurotóxico VX contra uno de sus ciudadanos en Malasia en febrero de 2017. Francia espera que el régimen de Corea del Norte adopte medidas verificables, concretas, a favor del desmantelamiento completo, verificable e irreversible de sus programas ilegales nucleares, balísticos, químicos y biológicos.

Con respecto al Irán, el acuerdo de Viena, firmado el 14 de julio de 2015 y respaldado por la resolución 2231 (2015) del Consejo, es un acuerdo robusto que fortalece el régimen de no proliferación nuclear. El acuerdo debe seguir aplicándose de manera rigurosa y transparente, incluidas todas sus disposiciones. No hay alternativa creíble y eficaz. La resolución 2231 (2015), que respalda el Plan de Acción Integral Conjunto, debe respetarse plenamente. En ese sentido, Francia está muy preocupada por el desarrollo, a un ritmo sostenido, del programa de misiles balísticos del Irán.

Tras la reaparición en 2013 de armas químicas en Siria y su uso reiterado por el régimen sirio, hemos presenciado horrorizados su regreso en otros contextos. En primer lugar, su uso por parte de Daesh, que utilizó gas mostaza. Posteriormente, se utilizaron en Malasia en febrero de 2017, y en 2018, varias personas estuvieron

expuestas en Gran Bretaña a un agente químico de grado militar desarrollado por Rusia.

Ante la ausencia de sanciones, es importante que se apliquen medidas. Por lo tanto, acojo con beneplácito la decisión adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, organizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) el 27 de junio. La decisión dispone el fortalecimiento necesario de los instrumentos y recursos de la Organización, en particular la creación de un nuevo mecanismo de investigación y atribución para el uso de armas químicas en Siria.

No existe otra opción que reforzar la OPAQ y facultarla plenamente para determinar quiénes son los responsables de lanzar ataques con armas químicas. Asimismo, me congratulo de que, el 15 de octubre, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea aprobase un nuevo régimen autónomo de sanciones europeas sobre la no proliferación de armas químicas y sustancias tóxicas.

La alianza internacional contra la impunidad por el uso de armas químicas, que se puso en marcha el 23 de enero en París, es otra respuesta a la reaparición de las armas químicas y la impunidad de quienes las utilizan. La alianza, con sus 39 Estados miembros, ha publicado los nombres de cientos de personas implicadas en el uso y el desarrollo de esas armas y la transferencia de sustancias y materiales delicados a Siria. Francia considera que el proyecto de resolución A/C.1/73/L.20 acerca de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas debería reflejar esas preocupaciones, así como las prioridades generales del régimen de no proliferación de armas químicas.

La resolución 1540 (2004) y el Comité del Consejo de Seguridad que lleva el mismo nombre constituyen en la actualidad instrumentos esenciales, cuya capacidad debe mejorarse. La amenaza del terrorismo nuclear y radiológico no ha desaparecido. Francia considera que la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos, en particular las fuentes radiactivas, es una prioridad. Ese fue el objetivo de la iniciativa emprendida por Francia con una declaración conjunta aprobada en la última Cumbre de Seguridad Nuclear, que ya está abierta a la firma de todos los Estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, este año, Francia volverá a presentar junto con Alemania un proyecto de resolución bienal (A/C.1/73/L.59) sobre la seguridad de las fuentes radiactivas a la Primera Comisión.

Por último, la cuestión de los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa es también central. La difusión de tecnologías podría crear nuevas amenazas a la paz. Los lanzamientos de misiles balísticos iraníes son desestabilizadores y contrarios al llamamiento del Consejo de Seguridad en su resolución 2231 (2015). Es urgente intensificar nuestros esfuerzos para reforzar los acuerdos multilaterales, en particular el Código de Conducta de La Haya, el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

El texto completo de mi declaración estará disponible en línea.

Sr. Abbani (Argelia) (*habla en árabe*): Para comenzar, hacemos nuestras las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, Marruecos y Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Estados de África y la Liga de los Estados Árabes, respectivamente (véase A/C.1/73/PV.14), sobre este tema del programa.

La eliminación completa de las armas de destrucción en masa de todo tipo es una prioridad para la comunidad internacional a fin de lograr la adhesión universal a los tratados sobre ese tipo de armas. En particular, es importante fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad y construir un mundo libre de esas armas y de las amenazas que plantean. Mi delegación desea destacar los cuatro aspectos siguientes.

En primer lugar, estamos satisfechos con los resultados obtenidos en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Se trata de un instrumento internacional que, por un lado, prohíbe todas las categorías de armas de destrucción en masa y, por otro lado, trata de mejorar los usos pacíficos de la energía nuclear. En ese sentido, Argelia exhorta a los países interesados a eliminar sus arsenales de armas, de conformidad con los plazos acordados.

En segundo lugar, Argelia rechaza totalmente el uso de esas armas por cualquier persona por cualquier motivo.

En tercer lugar, mi país espera una mayor cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas para fines pacíficos, en particular con respecto a la eliminación de los obstáculos y facilitando la transferencia de tecnología y materiales químicos a los países en desarrollo para impulsar sus economías.

En cuarto lugar, recalamos la importancia de que se respete plenamente el cumplimiento de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas en un intento por lograr los objetivos fijados.

Esperamos también que un mecanismo jurídicamente vinculante acompañe la Convención para asegurar la aplicación plena, equilibrada y no discriminatoria de todas sus disposiciones. Esperamos contar con un mecanismo de supervisión para darle seguimiento.

En quinto lugar, es importante impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores reforzando el papel de la Conferencia de Desarme, de manera que pueda aprobar recomendaciones sobre la posible celebración de negociaciones sobre los nuevos tipos de armas de destrucción en masa, como las armas radiológicas y de fósforo.

En sexto lugar, mi país apoya todos los esfuerzos e iniciativas emprendidos por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a fin de aumentar la cooperación y la coordinación a tal efecto. Mi país también está a favor de crear zonas libres de armas nucleares en todo el mundo para reforzar el sistema de no proliferación y desarme, cuyo objetivo es garantizar la paz y la seguridad internacionales y regionales.

En ese sentido, mi país hace hincapié una vez más en la importancia de apoyar las decisiones propuestas por el Grupo de los Estados Árabes con respecto a la celebración de una conferencia de negociación en 2019 para establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esa sería una medida práctica importante para fortalecer la paz, la seguridad, la estabilidad de toda la región y el mundo.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

Las convenciones que prohíben las armas biológicas y químicas —la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas— son pilares importantes de la estructura de seguridad internacional. Han contribuido en gran medida al objetivo de un desarme general y completo al ilegalizar dos categorías completas de armas de destrucción en masa.

Valoramos la contribución de la Convención sobre las Armas Biológicas a la seguridad mundial y su potencial para promover la cooperación internacional en los usos pacíficos de las ciencias de la vida. Entre nuestras prioridades en el marco de la Convención cabe destacar la universalización, la aplicación eficaz y equilibrada de todos sus artículos, en particular el artículo X, y el fortalecimiento institucional de la Convención. El Pakistán

está reforzando los marcos legislativos, reglamentarios y administrativos para regular las ciencias de la vida y mejorar las normas de bioseguridad y bioprotección. Nuestros controles sobre la exportación de agentes biológicos y toxinas cumplen las normas internacionales más estrictas.

El Pakistán participó activamente en la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas que tuvo lugar en 2016, en su calidad de Vicepresidente y amigo de la Presidencia sobre el futuro programa entre períodos de sesiones y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención. En la octava Conferencia de Revisión se examinaron exhaustivamente todos los artículos de la Convención, y se llegó a conclusiones importantes. Si bien nos decepcionó el hecho de que no se pudiese alcanzar un consenso sobre un programa de trabajo entre períodos de sesiones, nos complace observar que se acordó posteriormente, en la Reunión de Estados Partes en la Convención de 2017. Participamos en la primera ronda de las cinco Reuniones de Expertos que se celebró en agosto en Ginebra. Seguiremos participando en el proceso de la Convención y apoyando la aplicación efectiva de la misma de manera equilibrada y completa, entre otras cosas, su refuerzo institucional. El Pakistán considera que el método más fiable y sostenible para fortalecer la Convención es a través de negociaciones multilaterales centradas en el establecimiento de un protocolo jurídicamente vinculante que aborde todos los artículos de la Convención e incluya disposiciones apropiadas en materia de verificación. El mecanismo del Secretario General es un importante instrumento operacional de investigación. Sin embargo, ni ese mecanismo ni las medidas voluntarias de fomento de la confianza pueden compensar la necesidad de un mecanismo de verificación especializado para la Convención.

El Pakistán apoya plenamente la Convención sobre las Armas Químicas y sigue participando de manera activa y constructiva en la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Creemos firmemente en la preservación de la eficacia, la objetividad y la credibilidad de la OPAQ y su régimen de verificación. Deben evitarse las distorsiones en el mandato de la OPAQ que puedan hacerla susceptible a la manipulación política. El Pakistán condena el empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Los autores de tales actos deben ser identificados y rendir cuentas.

La función de la OPAQ en el tratamiento de los casos de empleo de armas químicas debe estar en estricta conformidad con la Convención, en la que se define

claramente el papel de la Secretaría Técnica. La ampliación de las competencias de la Secretaría para incluir funciones de atribución es incompatible con el carácter técnico de su labor. Corresponde a los Estados partes examinar las cuestiones de atribución a la luz de los resultados técnicos de la Secretaría.

Se debe reforzar la OPAQ para que pueda hacer frente a los retos actuales y futuros en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas, sin restar prioridad a la destrucción completa de las armas químicas declaradas y abandonadas. La cuarta Conferencia de Examen representa el mejor foro para adoptar políticas que preservarán la pertinencia y la solidez de la Convención en el futuro. Esperamos que se reanude la práctica de adoptar decisiones por consenso sobre las cuestiones relacionadas con la Convención, tanto en la Asamblea General como en la OPAQ.

Otorgamos máxima prioridad a las disposiciones de la Convención en materia de cooperación y asistencia internacionales y de utilización pacífica de la química. El Pakistán sigue organizando periódicamente cursos y eventos regionales e internacionales relacionados con la Convención. El año pasado, el Pakistán organizó una serie de talleres y cursos avanzados centrados en la seguridad y la protección químicas y las prácticas idóneas de la industria.

Junto con la amenaza del empleo de armas químicas y biológicas por parte de los Estados, también se debe abordar con eficacia la cuestión de su utilización por agentes no estatales. El Pakistán ha adoptado una serie de medidas en ese sentido. Nuestros informes exhaustivos al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) ofrecen información detallada sobre todos esos procedimientos, mecanismos y legislaciones, y sobre su aplicación. También apoyamos la propuesta rusa a favor de la elaboración, en el marco de la Conferencia de Desarme, de una convención internacional sobre la supresión de los actos de terrorismo químico y biológico. Como asociado principal en las iniciativas mundiales de no proliferación, el Pakistán también ha establecido un régimen nacional de control de las exportaciones sólido y acorde con los regímenes internacionales, entre ellos el del Grupo de Australia.

Sra. Higginson (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad que me brinda este debate para reiterar el firme apoyo de Nueva Zelanda a las disposiciones del derecho internacional humanitario y nuestro compromiso de no permitir que queden impunes quienes las incumplen. Reafirmamos la importancia

de cumplir plenamente con lo dispuesto el Protocolo de Ginebra de 1925 y la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos a todos los países que aún no se hayan adherido a la Convención, a saber, Sudán del Sur, Israel, Egipto y la República Popular Democrática de Corea, a que lo hagan con carácter prioritario.

Toda violación del derecho internacional humanitario es inaceptable, pero es especialmente abominable cuando se trata de armas tan claramente incapaces de distinguir entre civiles y combatientes como las armas químicas. Los esfuerzos por abolir ese tipo de armas se remontan a la primera vez que se utilizaron, en la Primera Guerra Mundial. Su prohibición general por la comunidad internacional lleva varios decenios en vigor. Todo empleo de armas químicas es una clara violación de la Convención sobre las Armas Químicas. Como afirma el Secretario General en su agenda, *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*, “todo uso de armas químicas constituye un delito internacional”.

Es sumamente decepcionante que, a pesar de la situación de la delincuencia internacional, nosotros, como comunidad de naciones, hayamos tenido que presenciar su uso constante en los últimos tiempos. En un informe publicado recientemente por la Secretaría Técnica de la OPAQ se documentan 143 casos de presunto empleo de armas químicas en Siria entre el 1 de diciembre de 2015 y el 8 de octubre de 2018, y 17 casos solo en 2018. También hemos sido testigos de casos muy preocupantes de uso de agentes químicos sumamente letales como instrumentos para cometer asesinatos. Nueva Zelandia ha condenado los casos de empleo de armas químicas en Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido. Seguiremos condenando cualquier uso de ese tipo, en cualquier momento y en cualquier lugar, y nos proponemos apoyar esa obligación fundamental del derecho internacional humanitario.

Si bien resulta alentador observar con cuánto ahínco defiende gran parte de la comunidad internacional los principios básicos de la Convención sobre las Armas Químicas, cualquier tipo de complacencia por nuestra parte podría contribuir al desgaste de ese compromiso. A Nueva Zelandia le sigue preocupando sobremanera la impunidad con que los autores han llevado a cabo esos ataques, y nuestra participación en la nueva Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas pone de relieve nuestro compromiso para pedir cuentas a cualquier individuo, grupo o Gobierno que ose utilizar armas químicas.

En ese sentido, seguiremos apoyando los métodos efectivos para identificar a quienes utilicen armas

químicas y acogemos con beneplácito la reciente decisión de la OPAQ de establecer una capacidad universal de atribución. Sin embargo, 2018 se recordará como un año difícil para la OPAQ y para quienes tratan de avanzar en su objetivo de eliminar las armas químicas.

Apoyamos las propuestas formuladas por el Secretario General en su agenda para el desarme en relación con las armas químicas y biológicas. Reconocemos la necesidad de mantenernos alerta contra cualquier posible intento de socavar el éxito del esfuerzo que venimos haciendo desde hace un siglo para prohibir esas armas. La OPAQ debe contar con el apoyo adecuado y estar equipada para sus futuras tareas y, a tal efecto, Nueva Zelandia espera con interés participar el próximo mes en la cuarta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas. Hasta entonces, esperamos ver un amplio apoyo en la Comisión para la aprobar el proyecto de resolución (A/C.1/73/L.20) presentado este año sobre las armas químicas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.20.

Sr. Kawałowski (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme señalar que Polonia se adhiere plenamente a la declaración formulada por la Observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14). Quisiera añadir algunas observaciones complementarias que mi capital considera especialmente importantes.

En el debate sobre otras armas de destrucción en masa, Polonia suele prestar gran atención a las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Estamos firmemente comprometidos con la idea de un mundo libre de armas químicas y apoyamos los esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en ese sentido. Esperamos con interés la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas y estamos dispuestos a contribuir de manera activa y constructiva a su resultado definitivo, que esperamos sea exitoso. Ese apoyo y compromiso por parte de la comunidad internacional son aún más importantes este año, teniendo en cuenta los desafíos fundamentales a los que nos enfrentamos en la actualidad con respecto a la Convención.

Con el uso continuado de armas químicas en todo el mundo en los últimos meses —en Siria, el Iraq, Malasia y el Reino Unido— se está poniendo en tela de juicio el pilar básico de la Convención, a saber, la prohibición completa de las armas químicas, lo que plantea interrogantes acerca de la integridad de la Convención,

la credibilidad de la OPAQ y, en términos más generales, el futuro de ambas. Se ha roto el consenso en la OPAQ y seguimos estando lejos de reconstruirlo.

No obstante, esa circunstancia no puede servir de excusa para la inacción. Sin duda alguna, ese fue el entendimiento en que se basó la iniciativa de muchos Estados partes de todas las regiones, incluida Polonia, de convocar el Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas en el mes de junio, y para adoptar la decisión de hacer frente a la amenaza que plantea el uso de armas químicas de manera integral. De esa manera se enviará un mensaje claro a los responsables del uso de armas químicas, en el sentido de que la comunidad internacional no tolerará sus actos inaceptables y los responsables deberán rendir cuentas.

Con ese complicado telón de fondo, Polonia, al igual que en años anteriores, presentará el proyecto de resolución A/C.1/73/L.20, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción”. El Presidente de la República de Polonia, Excmo. Sr. Andrzej Duda, identificó claramente ese objetivo como una prioridad para la delegación de Polonia en el presente período de sesiones de la Asamblea General durante el debate temático del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, que tuvo lugar el 26 de septiembre (véase S/PV.8362).

El objetivo principal del proyecto de resolución es que la comunidad internacional preste su apoyo firme e inequívoco a la integridad de la Convención y al papel y la labor de la OPAQ. Esa es la única manera de garantizar la credibilidad de la Organización ante las amenazas y los desafíos actuales y futuros, en particular en lo que atañe a la defensa de las normas fundamentales previstas en la Convención. Es una buena oportunidad para expresar nuestro apoyo al Director General de la OPAQ y a sus esfuerzos constantes destinados a fortalecer el régimen de no proliferación y desarme químicos, habida cuenta de las difíciles circunstancias. En ese sentido, nuestro proceso de elaboración del proyecto de resolución fue abierto y transparente, y empezó con una serie de consultas iniciales amplias en La Haya, a la que siguieron dos rondas de conversaciones en Nueva York. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones por su participación en esos debates.

Este año, Polonia ha tenido que hacer frente a las opiniones fundamentalmente divergentes de los Estados

Miembros, que eran contradictorias y se excluían mutuamente. Encontrar un término medio ha resultado más difícil que nunca. Polonia, como único patrocinador del proyecto de resolución mencionado, ha hecho todo lo posible para redactar un texto objetivo y actualizado. Sobre la base de la labor que está realizando la OPAQ, no solo reflejamos de manera equilibrada cuestiones que son fundamentales para la aplicación de la Convención, sino que también abordamos con sinceridad el desafío fundamental al que se enfrenta la Convención.

Polonia espera que sus esfuerzos sean tenidos en cuenta, y que el texto del proyecto de resolución sea aprobado por la Asamblea.

Sr. Sidharta (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (véase A/C.1/73/PV.14).

Todas las armas de destrucción en masa, con su capacidad de destrucción masiva e indiscriminada, son instrumentos inmorales. No deberían tener cabida en un mundo civilizado. Del mismo modo que estamos en contra de las armas nucleares, todos debemos mostrarnos claramente contrarios a las armas químicas y biológicas. Indonesia hace hincapié en que debemos cumplir con lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, y considera que esos instrumentos son componentes esenciales de la estructura de seguridad internacional. A Indonesia le preocupa profundamente que las armas químicas sigan constituyendo una amenaza para la humanidad. Condenamos el empleo de armas químicas por cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, Indonesia está firmemente comprometida con la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de sus disposiciones.

El año pasado, el Gobierno de Indonesia estableció su Autoridad Nacional ante la Convención sobre las Armas Químicas, que se ocupa de planificar, ejecutar, cumplir y evaluar el uso de sustancias químicas con fines pacíficos. También estamos intensificando nuestra cooperación con las organizaciones internacionales y con los Estados partes en dicha Convención, en particular en lo que respecta a la asistencia y la cooperación, que son dos elementos fundamentales de los pilares de la Convención.

La consecución de los objetivos y propósitos de la Convención depende del compromiso de sus Estados

partes con la aplicación de todas sus disposiciones. Por lo tanto, todos los Estados partes en la Convención deben cumplir sin demora con sus obligaciones de conformidad con las disposiciones de la misma. Indonesia exhorta también a todos los Estados que no son partes en la Convención a que se adhieran a ella sin demora ni condiciones previas, con miras a lograr su universalidad. Además, un mundo libre de armas químicas no puede lograrse únicamente con la universalidad, también es necesario que los Estados partes cumplan plenamente y apliquen de manera efectiva todas las disposiciones de la Convención.

A mi delegación le complace el hecho de que en la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas de 2017 se acordara por consenso un programa de trabajo entre períodos de sesiones, de 2018 a 2020. Tomamos nota con interés del documento final de la reunión de expertos de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2018, celebrada en agosto en Ginebra. Indonesia considera que esas reuniones de expertos pueden contribuir en gran medida a comprender mejor cada una de las cuestiones y a profundizar en los conocimientos técnicos para fortalecer la Convención. Esperamos que esos esfuerzos contribuyan a reforzarla, con miras a reanudar las negociaciones multilaterales acerca de un protocolo jurídicamente vinculante que abarque todos los artículos que en ella se disponen, en particular el régimen de verificación, una preocupación compartida por la mayoría de los Estados partes.

Otra esfera importante de la Convención sobre las Armas Biológicas que debe fortalecerse es la relativa a la cooperación y asistencia internacionales y los intercambios de equipo y tecnologías sobre toxinas y agentes biológicos con fines pacíficos. En ese sentido, debemos atenernos estrictamente a lo dispuesto en el artículo X de la Convención. También debemos asegurarnos de que todas las iniciativas tendientes a fortalecer la Convención se lleven a cabo con arreglo a las modalidades convenidas basadas en el contenido de la misma. Toda medida al margen de las propias modalidades de la Convención o el establecimiento de vínculos con instrumentos externos podrían generar divisiones innecesarias entre sus miembros y tendrían repercusiones negativas para la eficacia de la misma.

Por último, mi delegación quisiera expresar su preocupación por la situación financiera de la Convención sobre las Armas Biológicas. Alentamos a todos los Estados partes a que encuentren una solución permanente a los problemas financieros de la Convención. Indonesia espera con interés participar en la próxima reunión de

los Estados partes, que tendrá lugar en diciembre, y confía en que culmine con un resultado positivo, con miras a contribuir al éxito de la Conferencia de Examen de 2021.

Sr. Al-Khalifa (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: La delegación de mi país quisiera expresar una vez más su agradecimiento y reconocimiento a usted y a todas las delegaciones que participan en los trabajos de la Comisión.

Nos adherimos a las declaraciones formuladas por el representante de Egipto, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Liga de los Estados Árabes, y por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/73/PV.14).

La comunidad internacional se ha propuesto seriamente deshacerse de las armas de destrucción en masa porque su posesión implica una preocupación para todos y expone a los habitantes de nuestro planeta a la amenaza del uso de ese tipo de armas, en particular habida cuenta de la prevalencia de conflictos armados y la posibilidad de que grupos armados no estatales puedan poseer y utilizar armas de destrucción en masa.

El Estado de Qatar cree en un mundo donde prevalezca la seguridad, la paz y la estabilidad, sin armas de destrucción en masa. Subrayamos que la posesión y el desarrollo de armas de destrucción en masa constituyen una violación flagrante de nuestra obligación colectiva jurídica y moral de promover la seguridad y la paz. Se trata de un compromiso contraído por los Estados Miembros para eliminar las armas de destrucción en masa y crear un mundo seguro y próspero.

La delegación de mi país expresa una vez más su preocupación por la amenaza que supone que grupos terroristas posean armas de destrucción en masa y por las graves consecuencias que ello tiene para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, reiteramos la importancia de intensificar nuestros esfuerzos conjuntos para evitar que esos grupos terroristas y extremistas adquieran armas de ese tipo, de conformidad con la resolución 1540 (2004), en la que se afirma que las armas nucleares, químicas y biológicas constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y se pide a los Estados Miembros que se abstengan de apoyar la posesión, fabricación, transferencia o uso de armas nucleares, químicas o biológicas por agentes no estatales.

De conformidad con su política de desarme y lucha contra el terrorismo, el Estado de Qatar sigue colaborando con sus asociados internacionales y cumpliendo con sus obligaciones jurídicas internacionales relativas

a la no proliferación de las armas químicas y biológicas y las armas nucleares, puesto que el Estado de Qatar es parte en los convenios internacionales pertinentes.

En la Convención sobre las Armas Químicas se considera que la posesión y el empleo de armas químicas constituyen una violación flagrante del derecho y las normas jurídicas y humanitarias internacionales. Ese instrumento internacional vinculante constituye la base jurídica de la condena y el rechazo por parte de toda la comunidad internacional del uso de esas armas por cualquier parte. Esto también debe conllevar una responsabilidad penal —los responsables no deben quedar impunes.

Por consiguiente, todo uso de armas químicas en cualquier lugar del mundo y bajo cualquier circunstancia constituye una amenaza grave para el régimen de no proliferación que el mundo se ha esforzado durante decenios por establecer. Por ese motivo, la comunidad internacional ha rechazado y condenado el uso reiterado con impunidad de dichas armas letales en Siria, como ha quedado documentado en distintos informes de las Naciones Unidas.

El uso de sustancias tóxicas como arma de guerra constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. La comunidad internacional rechazó esos crímenes atroces mediante la creación por la Asamblea General, en marzo de 2011, del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos Más Graves en virtud del Derecho Internacional Cometidos en la República Árabe Siria.

A fin de cumplir sus compromisos internacionales dimanantes de las convenciones relativas a las armas de destrucción en masa, el Estado de Qatar promulgó la Ley núm. 16, de 2013, sobre la prohibición de las armas químicas, y la Ley núm. 4, de 2016, sobre la prohibición de las armas biológicas. Hemos trabajado para crear mayor conciencia sobre las amenazas que plantean las armas químicas y para hacerles frente. El Centro Regional de Doha para la Capacitación sobre Armas de Destrucción en Masa ha capacitado a especialistas de 39 Estados miembros de la Convención sobre las Armas Químicas. También ha llevado a cabo 27 programas de capacitación, en cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

En lo que respecta a las armas nucleares, la delegación de mi país reafirma la importancia de que continúen los esfuerzos por librar a la región del Oriente Medio de las armas nucleares y cumplir los compromisos contraídos en virtud de las Conferencias de Examen del Tratado sobre la

No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995 y 2000 y el plan de acción de 2010, aprobado en la Conferencia de Examen de 2010, a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de la importancia de ese tema para la consecución de la seguridad y la estabilidad en la región y en el mundo, los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Liga de los Estados Árabes presentaron un proyecto de decisión (A/C.1/73/L.22) relativo a la convocación a una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Para concluir, es responsabilidad de todos los Estados Miembros deshacerse de las armas de destrucción en masa y velar por que no se desarrollen más, así como encarar firmemente cualquier amenaza de su uso por cualquiera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Hungría para presentar el proyecto de resolución A/C.1/73/L.9.

Sr. Molnar (Hungría) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para presentar brevemente el proyecto de resolución (A/C.1/73/L.9) acerca de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, un pilar fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Hungría ha presentado el proyecto de resolución siguiendo la práctica de años anteriores, sobre la base de amplias consultas oficiosas de participación abierta.

Aparte de las actualizaciones técnicas, en el proyecto de resolución de este año están reflejados los progresos realizados respecto de la universalización de la Convención y las decisiones adoptadas en la reunión de 2017 de los Estados partes en relación con el proceso entre períodos de sesiones para el período previo a la próxima Conferencia de Examen, así como la grave situación financiera de la Convención, que requiere medidas urgentes de parte de los Estados partes.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución sobre la Convención sobre las Armas Biológicas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Estados miembros por la flexibilidad que han demostrado durante las tres rondas de consultas oficiosas y expresar la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe nuevamente por consenso, como ha sido el caso todos los años hasta ahora.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión durante el actual período de sesiones.

Ucrania se adhiere a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/73/PV.14). También nos adherimos a la declaración que será formulada por el representante de Francia en nombre de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Ucrania quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Ucrania apoya todos los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para lograr nuestro objetivo común, a saber, un mundo libre de armas químicas. Sin embargo, sin lugar a dudas, ese objetivo se ha visto gravemente amenazado ya que el uso de armas químicas va en aumento. Ucrania está profundamente preocupada por el uso continuo de armas químicas en la República Árabe Siria, que está documentado por la Misión de Determinación de los Hechos en sus numerosos informes.

Ucrania sigue condenando, en los términos más enérgicos posibles, el uso de armas químicas por cualquiera, ya sean agentes estatales o no estatales, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, y expresa su convicción de que los responsables deben rendir cuentas de sus actos. El incidente de Salisbury es un ejemplo más de una violación del derecho internacional y de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Expresamos al Reino Unido nuestra plena solidaridad y apoyo. Actos de esa naturaleza no pueden quedar sin respuesta ya que no solo menoscaban el sentido básico de la justicia sino que también llevarán a la erosión del régimen de desarme y no proliferación y, en consecuencia, debilitarán la seguridad mundial.

En junio de 2018, en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, se aprobó, por inmensa mayoría, una decisión que confirma la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas no solo para investigar si se emplearon armas químicas sino también para determinar quién fue el responsable de ese uso. Ucrania respalda plenamente la decisión, que es un paso importante hacia la rendición de cuentas y la justicia. No debemos permitir que se normalicen los actos que impliquen el uso de armas químicas. Esperamos que se restablezca y se respete la norma contra dicho uso.

Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Biológicas, Ucrania subraya constantemente la importante función de ese instrumento indispensable para la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Asimismo, consideramos que la Convención es una base multilateral

adecuada para el desarrollo de una cooperación internacional en la esfera de la bioseguridad y la bioprotección, incluido el grupo temático científico y tecnológico.

Ucrania tiene un potencial científico e industrial considerable en la esfera biológica. En ese sentido, otorgamos especial importancia al desarrollo de la cooperación internacional en la esfera de la bioseguridad y la bioprotección. Ucrania ha elaborado varios documentos de trabajo en los foros de negociación de la Convención sobre las Armas Biológicas, estando los últimos relacionados con la sensibilización, la educación y la divulgación.

También hemos organizado varios seminarios sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, el más reciente de los cuales, sobre el tema “Repercusiones de los avances científicos y tecnológicos sobre la Convención sobre las Armas Biológicas”, se celebró los días 21 y 22 de septiembre del año pasado en Kiev, con la participación de países de Europa Oriental y Asia Central. La actividad tuvo lugar en el contexto de la aplicación de la decisión 2016/51 del Consejo de la Unión Europea en apoyo de la Convención, en el marco de la Estrategia de la Unión Europea contra la Proliferación de las Armas de Destrucción en Masa.

La aplicación adecuada de la resolución 1540 (2004) y de otras resoluciones conexas es otra cuestión prioritaria para Ucrania. Consideramos que la resolución 1540 (2004) es un instrumento importante para abordar el cambiante riesgo de que agentes no estatales adquieran armas de destrucción en masa. Las actividades de divulgación deben ser una parte indispensable de la promoción de la aplicación de la resolución 1540 (2004), y Ucrania contribuye a ese proceso.

En particular, los días 2 y 3 de noviembre del año pasado se celebró en Kiev un seminario internacional sobre el tema “Promover la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) en el contexto de la evolución de los peligros y problemas que entraña la proliferación”. Ese evento, organizado conjuntamente por el Gobierno de Ucrania, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, fue una excelente oportunidad para fortalecer la cooperación práctica, operacional y de cumplimiento entre los Estados y las organizaciones internacionales y regionales con el fin de hacer frente a los actuales desafíos y amenazas al régimen de no proliferación.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada esta mañana, la Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático “El espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”.

Sr. Sidharta (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento reconoce el interés común que tiene toda la humanidad en explorar y usar el espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos, así como su derecho soberano inalienable y legítimo a hacerlo; reafirma su posición de oponerse a todo acto que niegue o viole ese interés y ese derecho y de rechazarlo; y recalca que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prohibición del despliegue o el uso de armas en ese lugar, evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

El Movimiento recalca además la importancia primordial del estricto cumplimiento de los acuerdos vigentes sobre control de armamentos y desarme que son pertinentes para el espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales, así como del régimen jurídico vigente relativo a la utilización del espacio ultraterrestre.

El Movimiento de los Países No Alineados también subraya la necesidad urgente de que comience la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme sobre, entre otras cosas, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, tomando en cuenta la iniciativa conjunta ruso y china de elaborar un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra los objetos situados en el espacio ultraterrestre, que fue presentado a la Conferencia de Desarme el 12 de febrero de 2008 y en 2014. A juicio del Movimiento, esa iniciativa constituye una contribución constructiva a la labor de la Conferencia y crea una buena base para debates futuros que lleven a la aprobación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

En ese contexto, el Movimiento de los Países No Alineados observa la aprobación de la resolución 72/27 sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, con miras a garantizar el uso del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos. El Movimiento también acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 72/250, sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en la que se pide el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas encargado tanto de examinar los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluso sobre la prevención

del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre; como de formular recomendaciones al respecto.

El Movimiento de los Países No Alineados exhorta además a todos los Estados Miembros, en particular a los que poseen una capacidad importante en materia espacial, a que contribuyan activamente al objetivo de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como condición esencial para fomentar la cooperación internacional en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El Movimiento pide que se promueva y fortalezca la cooperación internacional en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Nos siguen preocupando las consecuencias indicativas del desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa contra misiles balísticos y la amenaza del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que, entre otras cosas, han contribuido a erosionar aún más el clima internacional conducente al fortalecimiento de la seguridad internacional.

La derogación del Tratado sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos planteó nuevos desafíos para la paz y la estabilidad internacionales y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Movimiento sigue profundamente preocupado por las consecuencias negativas para la seguridad que entraña el despliegue de un sistema estratégico de defensa contra misiles, que podría desencadenar una carrera de armamentos y conducir a un mayor desarrollo de sistemas avanzados de misiles y a un aumento en el número de armas nucleares.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue reafirmando la necesidad de un enfoque multilateral universal, completo y no discriminatorio de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, negociado multilateralmente en las Naciones Unidas. En toda iniciativa al respecto se deben tener en cuenta las preocupaciones de seguridad de todos los Estados y su derecho inherente al usos de las tecnología espacial con fines pacíficos.

Sr. Hassan (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera expresar el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Liga de los Estados Árabes cree en la importancia de garantizar que el espacio ultraterrestre se preserve exclusivamente para fines pacíficos y de prohibir todo tipo de armas o conflictos armados en el espacio

ultraterrestre. Los convenios internacionales vigentes han desempeñado un papel positivo en la promoción del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en la regulación de las actividades en este. Sin embargo, esos convenios deben actualizarse para que reflejen los acontecimientos más recientes de los que son responsables varios Estados y su proclamación de que han creado capacidad ya sea para desplegar armas en el espacio ultraterrestre o para realizar un ataque armado contra satélites y bienes en el espacio ultraterrestre. Quisiéramos subrayar que las prioridades árabes al respecto se basan en los siguientes principios.

En primer lugar, el espacio ultraterrestre es propiedad común y legado general de la humanidad. Por consiguiente, todas las actividades que se realicen en el espacio ultraterrestre deben codificarse en el seno de las Naciones Unidas a fin de garantizar los principios de inclusión, universalidad y uso del consenso internacional en ese ámbito fundamental. Se necesitará un instrumento internacional vinculante para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En segundo lugar, todo intento de regir las actividades en el espacio ultraterrestre debe estar orientado a preservar los intereses de todos los Estados y no debe impedir que los Estados ejerzan su derecho inherente a utilizar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos legítimos que no guarden relación con los armamentos.

En tercer lugar, la Liga de los Estados Árabes recalca la necesidad de garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un espacio pacífico, libre de conflictos. Por lo tanto, con el deseado instrumento internacional jurídicamente vinculante para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre se debería prohibir el despliegue de armas, ya sean ofensivas o defensivas, en el espacio ultraterrestre, así como todo ataque armado contra objetos situados en el espacio ultraterrestre o todo acto que los dañe deliberadamente. De igual manera, también se debería prohibir el desarrollo o ensayo de armas o tecnología cuyo único propósito sea realizar ataques armados contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, al tiempo que se establecen mecanismos y se adoptan medidas para verificar el cumplimiento de esas obligaciones en un contexto multilateral.

En cuarto lugar, quisiéramos reafirmar la importancia que tienen promover la cooperación internacional para el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y tratar de integrar a los Estados en desarrollo en el sistema de los Estados que utilizan las aplicaciones y actividades espaciales y se benefician de ellas.

Con ese fin, la Liga de los Estados Árabes celebra la formación del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de elaborar los elementos sustantivos de un instrumento jurídico vinculante sobre la prohibición de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con la resolución 72/250. La Liga de los Estados Árabes confía en que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales conduzca al inicio de las negociaciones en ese sentido lo antes posible.

Sr. Ahmad Tajuddin (Malasia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), integrada por Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, Malasia.

El diálogo actual sobre el desarme mundial abarca los esfuerzos por mantener el espacio ultraterrestre como ámbito de paz y seguridad. En vista de las tensiones entre Estados y de las nuevas amenazas al orden internacional basado en normas, la ASEAN reafirma la necesidad imperiosa de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La ASEAN se congratula de la creación y el inicio de la labor al respecto del Grupo de Expertos Gubernamentales, del cual es actualmente miembro Malasia, Estado miembro de la ASEAN.

La ASEAN reafirma la importancia del mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales, establecido mediante la resolución 72/250, para formular recomendaciones sobre los elementos sustantivos de un instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esto incluye, entre otras cosas, la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Confiamos en que los esfuerzos del Grupo de Expertos Gubernamentales sean transparentes e inclusivos y esperamos con interés la celebración de la reunión oficiosa de consulta de composición abierta entre períodos de sesiones, de dos días de duración, en Nueva York en 2019.

También esperamos con interés que el Grupo de Expertos Gubernamentales participe en el diálogo sobre cuestiones como la forma en la que los principios del derecho internacional, incluidos los que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, pueden aplicarse a la conducta de los Estados en el espacio ultraterrestre. Con seguridad, esas cuestiones tan matizadas adquirirán una relevancia práctica cada vez mayor habida cuenta del desarrollo y despliegue rápidos de las nuevas tecnologías espaciales.

En consonancia con su fe inquebrantable en la cooperación multilateral, la ASEAN sigue comprometida a respaldar la labor de los órganos pertinentes, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas. En vista de que corresponde a todos los Estados garantizar que el uso y la exploración del espacio ultraterrestre sean exclusivamente pacíficos, la Asamblea General también desempeña un papel esencial en la promoción de un diálogo constante sobre las cuestiones y los problemas actuales en esa esfera.

En ese sentido, debemos considerar la celebración de sesiones en función de la necesidad, como las celebradas en las Comisiones Primera y Cuarta durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, para mantener el impulso logrado hasta la fecha. De hecho, los mecanismos dirigidos por las Naciones Unidas constituyen la vía más adecuada para deliberar sobre los desafíos relacionados con el espacio. Debemos mantener un amplio apoyo a la celebración de debates sustantivos al respecto a fin de evitar el estancamiento institucional, que ha afectado a ciertas plataformas multilaterales en el contexto del desarme.

Como reconoció la comunidad internacional en la resolución 72/56, las medidas de fomento de la confianza desempeñan un papel fundamental en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, la ASEAN seguirá promoviendo iniciativas de esa índole a través de plataformas como el Foro Regional de la ASEAN, que actualmente cuenta con 27 participantes de toda la región de Asia y el Pacífico. Hasta la fecha, el Foro ha organizado tres cursos prácticos sobre seguridad en el espacio y estudiaremos la posibilidad de organizar iniciativas similares en el futuro.

Esos programas brindan la oportunidad de reunir a encargados de formular políticas y a expertos de las delegaciones oficiales y de las comunidades de la seguridad y el espacio con el fin de hacer posible una mejor comprensión de las perspectivas y prioridades de los demás respecto de las actividades en el espacio ultraterrestre. El cultivo de esos vínculos institucionales es fundamental para prevenir los malentendidos y los conflictos, en particular en la era de la difusión instantánea de información.

Ese compromiso oficial debe verse complementado con iniciativas en las que participen el mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, que enriquecerán nuestra comprensión de los desafíos y el desarrollo de soluciones. También es

esencial establecer contactos con las entidades del sector privado, habida cuenta de las actividades actuales y posibles de esos agentes en el espacio ultraterrestre.

El mundo ha sido testigo de muchos cambios desde el advenimiento de la era espacial, hace unos seis decenios. La comunidad internacional se ha beneficiado de las mejoras en los sectores de las telecomunicaciones y las finanzas que han sido posibles gracias a la tecnología espacial. En el futuro, las actividades en el espacio ultraterrestre no deben seguir siendo competencia exclusiva de un pequeño grupo de Estados. La ASEAN alienta el fortalecimiento de los programas de fomento de la capacidad, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, para garantizar que el espacio ultraterrestre sea, tanto en teoría como en la práctica, un verdadero patrimonio común mundial del que puedan beneficiarse todos los Estados.

En aras del tiempo, el texto completo se cargará en el portal e-Delegates. Terminaré con mi conclusión. Al igual que en otras esferas en rápida evolución, aparecerán considerables desafíos para lograr la convergencia de los intereses y las perspectivas relativos al desarme en el espacio ultraterrestre. Mientras lidiamos con los elementos complejos que tenemos ante nosotros, la ASEAN está dispuesta a colaborar con todas las partes para hacer avanzar el programa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Kemppainen (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren a esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen promoviendo la preservación de un entorno espacial seguro y el del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sobre una base equitativa y mutuamente aceptable. La Unión Europea reconoce que el espacio ultraterrestre es un bien común mundial que debe utilizarse en beneficio de todos. La mejor manera de fortalecer la seguridad, la protección, la sostenibilidad y el carácter pacífico de las actividades en el espacio ultraterrestre es a través de la cooperación internacional.

La Unión Europea y sus Estados miembros están cada vez más comprometidos con el espacio ultraterrestre. Hemos desarrollado capacidades y una

industria espaciales fuertes y únicas, que nos han permitido participar en grandes proyectos espaciales. La Unión Europea, sus Estados miembros y la Agencia Espacial Europea tienen en conjunto el segundo mayor presupuesto para el espacio del mundo. Nuestra tecnología y conocimientos especializados hacen de la Unión Europea un jugador importante en los mercados espaciales del mundo, mientras que los dos programas espaciales insignia de la Unión Europea, Galileo y Copérnico, han realizado impresionantes progresos recientemente.

El espacio es una responsabilidad, así como un patrimonio mundial, por lo que requiere una gobernanza mundial. Consideramos que el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de 1967, y otros instrumentos internacionales de derecho espacial elaborados en el marco de las Naciones Unidas seguirán siendo la piedra angular de la gobernanza mundial del espacio ultraterrestre y que la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones son el principal foro para el diálogo inclusivo y la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como en cuestiones relacionadas con el derecho espacial internacional y la política espacial.

Subrayamos la importancia del segmento de alto nivel de la Comisión en ocasión del quincuagésimo aniversario de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que se celebró en Viena en junio. Agradecemos el proyecto de resolución conexo propuesto para su aprobación por la Asamblea General en su actual período de sesiones. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyarán activamente el desarrollo de la agenda Space2030 en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Seguimos destacando la importancia de las medidas de transparencia y fomento de la confianza para mejorar la seguridad, la protección y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Los esfuerzos por cumplir los compromisos políticos, como los códigos de conducta, mediante un enfoque amplio, como complemento del derecho internacional vigente, siguen siendo pertinentes. Los respaldó el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, creado por el Secretario General en 2010. Seguiremos promoviendo los principios del comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre, tanto en el marco de las Naciones Unidas como en otros foros multilaterales apropiados.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen firmemente comprometidos con la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en otra zona de conflicto son medidas esenciales para fortalecer la seguridad y la estabilidad internacionales y salvaguardar la utilización a largo plazo del entorno espacial con fines pacíficos.

Seguimos preocupados por el continuo desarrollo de todas las armas y capacidades antisatélite, incluidas las armas y capacidades terrestres, y subrayamos la importancia de abordar esos acontecimientos sin demora y como parte de los esfuerzos internacionales para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mantenemos reservas con respecto al proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Reiteramos nuestra opinión de que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante debería ser completo, eficaz y verificable.

También nos preocupa que la iniciativa titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre” no responda adecuadamente al objetivo de fortalecer la confianza entre los Estados y, por el contrario, aumente el riesgo de conflictos en el espacio. En particular, esa iniciativa no aborda la difícil cuestión de definir con precisión lo que es un arma en el espacio ultraterrestre, un defecto que podría llevar fácilmente a un Estado a llegar a la errónea conclusión de que otro Estado ha situado armas en el espacio ultraterrestre.

Los operadores están empezando a lanzar constelaciones compuestas de cientos o miles de satélites, lo que llevará a un aumento del riesgo de colisiones y a la eventual congestión de las órbitas debido a los desechos resultantes. Las nuevas tecnologías de vigilancia y rastreo espaciales, la eliminación activa de desechos los espaciales o los satélites de servicio en órbita podrían desempeñar un papel importante para garantizar la utilización el uso sostenible del espacio.

Por consiguiente, subrayamos la necesidad de fomentar la cooperación internacional, establecer normas de conducta responsable y de uso sostenible en todo tipo de actividades espaciales, afianzar los compromisos de no interferir en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, facilitar el acceso equitativo al espacio ultraterrestre y aumentar la transparencia de las actividades que se llevan a cabo en él. Seguimos

convencidos de que quizá fuera interesante concertar un instrumento jurídicamente no vinculante, negociado en el marco de las Naciones Unidas, como medio para lograr esos objetivos, sin excluir la posibilidad de que un instrumento de carácter voluntario dé lugar algún día a nuevas normas jurídicamente vinculantes.

En particular, ese compromiso político podría basarse en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos realizada hasta la fecha sobre las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y podrían complementar las directrices acordadas por dicha Comisión en un proceso de seguimiento. Podría contribuir a demostrar un comportamiento responsable y constituir una medida de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre mediante la creación de un mecanismo voluntario para la notificación de operaciones, como maniobras previstas que pudieran suponer un peligro para la vida o los bienes sobre el terreno, o para la seguridad de vuelo de los objetos espaciales de otros Estados.

Sra. Poblete (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En octubre de 2017, mientras la Primera Comisión examinaba la resolución de la Federación de Rusia sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (resolución 72/27), el Ministerio de Defensa ruso desplegó un objeto espacial que según él se trataba de un inspector de aparatos en el espacio, pero el comportamiento de la nave espacial no se correspondía al de ningún objeto observado hasta la fecha, ni siquiera a las actividades de inspección de otros satélite rusos.

A los Estados Unidos le preocupa el comportamiento anormal de ese denominado inspector de aparatos en el espacio. No podemos saber con certeza qué es y no hay manera de verificar su misión. Eso es preocupante, sobre todo si se tienen en cuenta las declaraciones del Comandante las Tropas del Espacio rusas, en las que puso de relieve que:

“Incorporar nuevos prototipos de armas en las unidades militares de las Fuerzas Espaciales es la tarea principal que afrontan las Tropas Espaciales de las Fuerzas Aeroespaciales”.

También lo es a la luz de las declaraciones de altos oficiales militares rusos de que las tropas espaciales rusas han adoptado un sistema láser de combate. Además, Rusia afirma estar desarrollando misiles que se pueden lanzar desde un avión en mitad del vuelo para destruir satélites estadounidenses. Para los Estados Unidos, esos acontecimientos

son una prueba más de que las acciones militares de Rusia no se corresponden con su retórica diplomática.

Los redactores de la resolución sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre y el proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre están desarrollando capacidades destinadas a atacar satélites en el espacio, precisamente lo que afirman que pretenden prohibir. Todas las naciones deben adoptar medidas concretas para reforzar la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad del espacio.

El proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la resolución sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre no son los mecanismos adecuados para la consecución de esos objetivos. Son fundamentalmente propuestas defectuosas presentadas por un país que incumple sistemáticamente sus obligaciones internacionales en materia de no proliferación y control de armamentos y sus obligaciones en materia de desarme. Por ello, los Estados Unidos siguen instando a los países a no apoyar esta resolución facha tipo Potemkin que propone Rusia y en lugar de ello votar en contra.

Las iniciativas insustanciales e hipócritas no son la respuesta. Los Estados Unidos siguen apoyando la resolución de la Primera Comisión sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Además, contamos con foros como la Comisión de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en los que podemos avanzar de verdad en esas cuestiones.

Si bien los Estados Unidos preferirían que el ámbito espacial permaneciera libre de conflictos, nos prepararemos para afrontar y superar todos los desafíos que surjan. Como señaló hace poco el Vicepresidente Pence, nuestros adversarios han transformado el espacio en un campo de batalla, pero los Estados Unidos no se encogerán ante ese desafío. Desde que comenzó la era espacial hace seis décadas, los Estados Unidos han dirigido los esfuerzos de las Naciones Unidas para establecer y respetar el principio de que todas las naciones tienen derecho a explorar y utilizar el espacio con fines pacíficos y a acceder sin restricciones a él y operar libremente en él.

En consonancia con ese principio, los Estados Unidos consideran que el término “finés pacíficos” significa que el espacio ultraterrestre puede utilizarse para realizar actividades de seguridad nacional. El Gobierno de los Estados Unidos está revitalizando su liderazgo en las actividades

espaciales mediante el Consejo Nacional del Espacio, que está presidido por el Vicepresidente. Los debates públicos y transparentes del Consejo sobre la estrategia espacial nacional de los Estados Unidos y la fuerza espacial, como la reunión que se celebra hoy en Washington, DC, ponen de relieve el compromiso de los Estados Unidos por dirigir el espacio ultraterrestre con intenciones claras y de cooperar con otros países sobre la base de intereses comunes.

La estrategia espacial nacional de los Estados Unidos también procura fomentar un entorno internacional favorable mediante compromisos bilaterales y multilaterales. En el marco de esas iniciativas para afianzar la estabilidad en el espacio ultraterrestre, los Estados Unidos seguirán abogando por la transparencia bilateral y multilateral y las medidas de fomento de la confianza a fin de alentar un proceder responsable en el espacio ultraterrestre y en su uso pacífico.

Para concluir, los Estados Unidos esperan con interés continuar colaborando de manera constructiva y pragmática con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la estabilidad, la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. El proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la resolución sobre el compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre no son los mecanismos adecuados para la consecución de esos objetivos comunes tan deseados.

Sra. Dallafior (Suiza) (*habla en francés*): El uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos aporta muchos beneficios a la humanidad —relativos a la gestión de las crisis, el cambio climático, la gestión de los recursos y las aplicaciones espaciales—, que contribuyen en particular a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, las actividades espaciales afrontan amenazas, como el riesgo de colisiones por los desechos espaciales, el riesgo de injerencias o ataques o el riesgo de un posible conflicto armado en el espacio. Todas estas amenazas podrían poner en peligro la utilización pacífica del espacio ultraterrestre.

A fin de evitar esa situación, Suiza considera que hay que reforzar las normas internacionales para garantizar la seguridad del espacio, así como la seguridad y la viabilidad a largo plazo de las actividades espaciales, y apoya el mensaje transmitido en la agenda del Secretario General para el desarme. Es urgente preservar la paz en el espacio. En ese sentido, Suiza constata con satisfacción los progresos que se han logrado este año en las cuatro esferas siguientes.

En primer lugar, el órgano subsidiario 3 de la Conferencia de Desarme examinó cuestiones de fondo relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Esos debates contribuyen a mejorar la comprensión mutua entre los Estados. Esperamos que también contribuyan a preparar el terreno para elaborar nuevos instrumentos encaminados a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que sean jurídica o políticamente vinculantes. Por su parte, Suiza está dispuesta a entablar negociaciones sobre el proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas o de otros instrumentos en el espacio ultraterrestre.

En segundo lugar, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre celebró su primera reunión en agosto en Ginebra. La participación de las principales Potencias espaciales es alentadora y esperamos que el trabajo produzca resultados positivos. Suiza espera con interés los resultados provisionales, que se presentarán a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en enero de 2019.

En tercer lugar, la Comisión de Desarme ha empezado a ocuparse de la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza relativas a las actividades espaciales. Esperamos que la Comisión siga avanzando a ese respecto.

En cuarto lugar, en el seno de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre finalizó su plan de trabajo en junio. El Grupo ultimó nueve directrices complementarias, además de las 12 aprobadas en 2016. Un resultado tan positivo no hubiera sido posible sin la buena voluntad de todos los Estados interesados. Suiza alienta a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a proseguir sus esfuerzos por reforzar la seguridad y sostenibilidad de las actividades espaciales.

Además, Suiza apoya la propuesta examinada en la Cuarta Comisión de organizar una nueva reunión conjunta en 2019 entre las Comisiones Primera y Cuarta sobre las cuestiones relacionadas con la protección, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Acogemos con satisfacción los avances obtenidos este año en distintos círculos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer a fin de elaborar y convenir en las normas necesarias para garantizar la seguridad en el

espacio. Consideramos importante que la Primera Comisión desempeñe un papel unificador sobre la cuestión en el marco del mecanismo de desarme. Es necesario esforzarse para progresar en cuestiones sustantivas, trabajar de forma más consensuada y responder con medidas concretas a los desafíos que se han identificado. En particular, los proyectos de resolución de este grupo temático deberían elaborarse de manera que permitan el apoyo más amplio posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de seguir adelante, la Secretaría me ha informado de que mañana se celebrará una reunión complementaria del Grupo a las 15:00 horas en la sala 2, a fin de agotar la lista de oradores para los debates temáticos. Sintiéndolo mucho, mañana tendremos una jornada intensa.

(*continúa en francés*)

Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar en ejercicio del derecho a contestar. Quisiera recordar a las delegaciones que la primera intervención tendrá una duración máxima de diez minutos y la segunda de cinco.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho de réplica en relación con las observaciones formuladas por el representante de Francia.

Mi delegación rechaza categóricamente las acusaciones infundadas del representante de Francia, quien dijo que la República Popular Democrática de Corea sigue desarrollando armas de destrucción en masa. Este año, la República Popular Democrática de Corea ha adoptado una serie de medidas para desnuclearizar la península de Corea, incluida la suspensión de los ensayos nucleares y de misiles balísticos intercontinentales, y recientemente hemos acordado nuevas medidas de desnuclearización.

La comunidad internacional, con la excepción del régimen francés, acoge con satisfacción las iniciativas de la República Popular Democrática de Corea como una contribución importante a los esfuerzos internacionales de desarme nuclear. En lugar de aplaudir esos avances positivos en la península de Corea, el representante de Francia está lanzando acusaciones provocadoras e infundadas. Es absurdo que un país que posee un gran arsenal de armas nucleares señale con el dedo a un país comprometido con la desnuclearización.

¿Quiere decir el representante de Francia que las armas nucleares son seguras y buenas cuando están en manos de su país, pero suponen una amenaza y son malas cuando están en manos de otros? Puede que esa

lógica discriminatoria se pasara por alto hace 50 años, pero no será aceptada en la actualidad. Quisiera aconsejar al representante de Francia que siga el ejemplo de la República Popular Democrática de Corea y se declare país libre de armas nucleares. Si Francia no tiene la intención de hacerlo, tengo a bien aconsejar al representante del régimen francés que permanezca en silencio.

Por último, las acusaciones del representante de Francia respecto al empleo de armas químicas por parte de mi país son totalmente infundadas. Rechazo categóricamente los comentarios malintencionados formulados por el representante del régimen francés.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como hemos declarado en otras ocasiones, mi país reitera en los términos más enérgicos su condena y rechazo absolutos de cualquier uso de armas químicas o de armas de destrucción en masa de cualquier tipo, puesto que su utilización constituye un crimen de lesa humanidad y sería injustificable.

La Coordinadora Especial de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, Sra. Sigrid Kaag, confirmó en su informe de junio de 2014 al Consejo de Seguridad que Siria había cumplido con sus obligaciones en virtud de su adhesión a la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas; que todos los materiales químicos habían sido entregados a la OPAQ; que el programa químico se había cancelado; y que los materiales químicos habían sido destruidos a bordo de buques estadounidenses en el mar Mediterráneo, como reconoció la OPAQ. Además, las dos últimas instalaciones de producción de armas químicas han sido destruidas recientemente. Por consiguiente, mi país ha cumplido con sus obligaciones de destruir la totalidad de los 27 polígonos de producción de armas químicas. La Sra. Nakamitsu también confirmó ese hecho en su última exposición informativa al Consejo de Seguridad, el 9 de octubre.

Algunas delegaciones han mencionado los informes del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, que incumplió su mandato, como hemos señalado antes. Ese Mecanismo estuvo vinculado desde su creación a los servicios de inteligencia de Estados que patrocinan el terrorismo en mi país. Si el Mecanismo hubiera sido irreproachable, hubiera proseguido su labor. Invito a quienes siguen hablando de esa cuestión a que presenten información basada en hechos en lugar de declaraciones infundadas.

Mi país rechaza todas las acusaciones formuladas hoy por ciertas delegaciones hostiles con mi país, que miran hacia otro lado ante los patrocinadores del terrorismo y los delitos de terrorismo cometidos en Siria y en la región. Recomendando a la representante de Suiza que, antes de acusar a otros países, permita que su país lleve a cabo investigaciones sobre las diversas violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las relativas a la lucha contra el terrorismo. Además, le aconsejo que investigue lo que ocurrió en territorio suizo en 2011. De conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, Suiza tiene una responsabilidad adicional con respecto a otros Estados Miembros, habida cuenta de que hay una Sede de las Naciones Unidas en Ginebra.

La delegación del Canadá debería ser la última en hablar de violaciones, ya que el Canadá aportó fondos, científicos, materiales y los conocimientos especializados necesarios para producir la primera arma nuclear del mundo, por no mencionar sus violaciones relacionadas con otras armas de destrucción en masa. Además, el Canadá ha proporcionado asesoramiento especializado sobre armas químicas a grupos terroristas en Siria. Deseamos preguntar al Canadá si participó en la decisión que condujo a la primera bomba atómica que se lanzó sobre el Japón, y si todavía posee armas nucleares como resultado de su asociación con Gran Bretaña y los Estados Unidos en el clandestino Proyecto Manhattan, que finalmente condujo a la producción de armas nucleares. También felicitamos al Canadá por su decisión de acoger a los terroristas Cascos Blancos que les fueron enviados por Israel. Esperamos que se diviertan en el Canadá.

En cuanto a lo que ha dicho el representante de Alemania, su país viola los tratados sobre armas de destrucción en masa, especialmente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, porque hay armas nucleares en suelo alemán y, hasta donde sabemos, Alemania no es un Estado poseedor de armas nucleares. En ese sentido, Alemania también está violando el Tratado al proporcionar a Israel submarinos Dolphin capaces de lanzar cohetes con ojivas nucleares.

Si bien Alemania se ha adherido a la Convención sobre las Armas Químicas y a la Convención sobre las Armas Biológicas, no ha cumplido las obligaciones que le incumben en virtud de esas convenciones. Las

autoridades alemanas deben abrir investigaciones imparciales sobre esta cuestión.

Sr. Hwang (Francia) (*habla en francés*): Deseo ejercer mi derecho a contestar para responder a las observaciones formuladas por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Como ya he dicho, acogemos con satisfacción los esfuerzos diplomáticos en curso entre las dos Coreas, con las tres cumbres que se han celebrado y que han permitido reducir el nivel de tensión. Se trata de un avance positivo que, por supuesto, no podemos sino alentar.

Sin embargo, no podemos ignorar el hecho de que Corea del Norte está llevando a cabo su programa nuclear y balístico. Este programa sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales que nos concierne a todos.

Francia espera que Corea del Norte adopte medidas concretas y verificables para el desmantelamiento completo, verificable e irreversible de sus programas ilegales, nucleares y balísticos, pero también de sus programas químicos.

El Presidente (*habla en inglés*): La próxima sesión de la Comisión tendrá lugar mañana, miércoles 24 de octubre, por la mañana, a las 10.00 horas en esta Sala de Conferencias. La Comisión escuchará en primer lugar una exposición informativa del Presidente de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. A continuación, reanudará el examen del grupo temático “Otras armas de destrucción en masa”. Posteriormente, la Comisión proseguirá sus deliberaciones sobre el grupo temático “Espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”, a fin de agotar la lista de oradores de ese grupo temático, tras lo cual escuchará las declaraciones formuladas en relación con el grupo temático “Armas convencionales”.

Mañana a las 12.00 horas, de conformidad con la decisión adoptada hoy, la Comisión comenzará a escuchar declaraciones relacionadas con el grupo temático “Armas convencionales”.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.